

REPRESIÓN DE FRANCESES EN MALLORCA (1808-1809)

MIGUEL FERRER FLOREZ

I - Introducción

La Revolución Francesa de 1789 significa una conmoción tal en la vida del hombre que las estructuras sociales y políticas nuevas que ella engendra rompen, a menudo violentamente, con el Antiguo Régimen y este hecho de primera magnitud oscurece otros aspectos insólitos que suceden en la vida de los hombres. En los siglos XVII y XVIII ya se dan choques ideológicos y sociales, controversias religiosas y aun racistas que provocan movimientos de población, originados por la inconformidad del hombre a vivir en determinados encuadres religiosos, sociales y políticos. Pero es a partir de 1789 y como consecuencia de la violenta actitud de los nuevos gobernantes en Francia, cuando se provoca la emigración de elementos disconformes con la nueva situación creada. La relación intelectual de España con Francia era muy intensa al producirse la revolución en este último país, pues las ideas enciclopedistas habían prendido fuertemente en España y en Mallorca, si bien afectaban preferentemente a las clases más cultas y elevadas, aunque su influjo se dejaba sentir en costumbres y sentimientos del resto de la población. A finales del XVIII se produce en Mallorca una inmigración francesa por razones de orden geográfico principalmente. En cierta forma es ajena a la introducción previa del enciclopedismo, pues es fácil de comprender que la mayoría de franceses que emigraban lo hacían por razones de orden ideológico de signo marcadamente religioso y conservador, sin olvidar la influencia que en ello tuvo el trastorno social y económico experimentado. Precisamente esta ideología apegada al Antiguo Régimen aunque contagiada intensamente del enciclopedismo, constituye un compromiso político de consideración para el gobierno español. En un principio fue un elemento de entusiasmo frente al ideario de la revolución que los españoles y el mismo gobierno vieron con satisfacción; pero después cuando el gobierno se ve obligado a buscar una alianza con el nuevo régimen francés, estos inmigrados constituyen un elemento de distorsión; por ello se procura dispersarlos para no levantar suspicacias a las nuevas autoridades francesas molestas por el ambiente que se originaba contra ellas en España. En cuanto a su influencia en los afrancesados españoles fue más bien escasa y condicionada a las simpatías que hacia ellos sentían estos españoles de ideas avanzadas. Por otra parte, el campo a que se refiere este estudio - Mallorca - ofrece todavía una importancia menor toda vez que los afrancesados mallorquines fueron pocos aunque su personalidad cultural era relevante.

II - Los franceses en Mallorca

1 - La influencia francesa en Mallorca

Aparte de la presencia de elementos franceses en la Isla que sin duda existieron antes, es a finales del siglo XVIII y a causa de la gran revolución que se produce en el país vecino, cuando este hecho toma un sesgo y una modalidad nuevas. Ciertamente que es una constante histórica en el siglo XIX mallorquín el respeto y aún el conocimiento y estudio de la cultura francesa y ello se consideraba un complemento casi imprescindible en una formación correcta. Los elementos más inquietos y despiertos de la nobleza e incluso de la burguesía

lo hicieron así¹ y este hecho toma cuerpo ya en la segunda mitad del siglo XVIII. Hasta los tiempos presentes la realidad de esta influencia ha sido perceptible en nuestra sociedad manifestada primeramente en el conocimiento de la lengua francesa.

2 - Llegada de los primeros emigrados

Los graves acontecimientos que se desarrollaron en Francia a partir de 1789 y concretamente al establecerse la Asamblea Legislativa (1791-1792) junto con el ambiente hostil contra la obra de la Revolución que se forma en Europa provocan la declaración de la guerra a Austria por parte de Francia (abril de 1792). En el mes de agosto la situación era alarmante al producirse el asalto a las Tullerías al tiempo que se organizaba la comuna en París. La inmediata destitución de Luis XVI, la formación de una convención nacional y el inicio de las ejecuciones de las personas sospechosas de profesar ideas monárquicas, principalmente aristócratas y clérigos refractarios, dan origen a las primeras emigraciones de nobles y sacerdotes que no hicieron sino aumentar al producirse la abolición de la monarquía y proclamarse la república.

Estos serios sucesos son la causa de la entrada de los primeros inmigrantes que huían de Francia. Su llegada tuvo lugar en 1792: *mas de cien clérigos franceses* que huían de la persecución desencadenada en Francia contra la Iglesia Católica.² Probablemente lo hicieron en el mes de octubre, por tanto poco después de los graves acontecimientos ocurridos en Francia antes mencionados. Según otros datos al parecer complementarios de los anteriores, lo hicieron en grupos diversos: el día 13 entró en el puerto de Palma el jabeque del patrón Rafael Alzamora con 85 clérigos. Por disposición del Obispo de Mallorca se alojaron diez de ellos en el Convento del Socorro y su estancia debía tener un carácter temporal, pues al mes siguiente sólo seis residían en este Convento. Su número fue disminuyendo y en 1796 sólo había cuatro, para reducirse luego a tres en el mes de mayo y dos en el de junio. Desde el 17 de julio de este mismo año no se alojó ninguno en este Convento.³ La suerte de estos clérigos no se conoce con exactitud. Es posible que algunos se acomodaran en la Isla y otros conocieron una situación acaso más estable en la Península donde el número de inmigrantes franceses era elevado. De todas formas algo se conoce de su situación en Mallorca.

En 1793 se formó un censo de eclesiásticos franceses. Figuraron 35, pero la fuente conocida es incompleta.⁴ En general se trataba de rectores y vicarios-ecónomos. El análisis de su procedencia ofrece los datos siguientes: 20 eran de Tolouse, 6 de Lavaur y el resto de Carcasona, San Papul, Montauban, Moissac y Lombez. En aquellas fechas (enero de 1793) residían 3 en el Convento del Carmen, 24 en la Misión, 2 en San Felipe Neri y algunos en casas particulares: 5 en Casa Ximelis y uno en el domicilio del Marqués de Campofranco.

Pronto su situación fue embarazosa debido a la guerra que se produjo con Francia, al unirse España a los países que formaron una fuerte coalición contra el gobierno de la Revolución Francesa. La guerra fue popular y en Mallorca fue acogida con entusiasmo.

¹ Esta cuestión la tratamos en otra obra todavía inédita. Con provecho puede consultarse: Miguel de los Santos OLIVER: *Mallorca durante la primera revolución*. Libro 7º. Palma 1982. 2ª ed.

² Álvaro CAMPANER Y FERTES: *Cronicón Mayoricense*, Palma, 1881, 597 (año 1792). La noticia procede de Joaquín Mº Bover.

³ Enrique FAJARNÉS TUR: "Sacerdotes hospedados...", BSAL, IV, 1888, 59.

⁴ Faltan los cuadernos correspondientes a varios cuarteles o barrios. Ver Enrique FAJARNÉS TUR: "Emigración de sacerdotes franceses en 1792", BSAL, VII, 1891, 398.

Después de una R.O. de 30 de noviembre de 1793 sobre el necesario alistamiento para la guerra y un escrito del Obispo en favor del mismo (21 de diciembre), se publicaron diversos ofrecimientos que surgieron de forma diferente. Con anterioridad (7 de abril) el Ayuntamiento de Palma había enviado una representación al Rey en la que se hacía constar los efectivos humanos enviados a Cartagena: 1784 hombres (589 ya inscritos y 1115 que se alistaron voluntariamente del 13 de marzo al 16 de abril -sic-) a mas de otros alistados al Real Cuerpo de Artillería - 47 - y 33 al Regimiento de Navarra. Esta situación motivó además la promoción de las Milicias Urbanas en el mismo mes de abril entre la nobleza y los caballeros de San Juan a propuesta del Comandante General, designándose en julio los capitanes correspondientes. Las victorias de las tropas españolas en Tolón y en el Rossellón no hicieron sino aumentar los entusiasmos.⁵ Esta gestación del esfuerzo hecha en favor de la guerra creó un ambiente hostil hacia los franceses particularmente en Palma. En esta línea el Ayuntamiento dispuso dos medidas importantes: el 24 de marzo de 1794 ordenó que fueran inspeccionados en los catastros los bienes de los franceses como en efecto se hizo aun cuando no consta si realmente los hubo; además el 29 de octubre se dirigió al Rey para que fueran evacuados de la isla .⁶ Una R.O. del mes de noviembre confirmó las prevenciones contra los franceses, pues en ella se dispone su alejamiento de la costa por lo menos a 20 leguas de distancia. Ello ocasionó la salida de 8 franceses de Palma si bien otros se quedaron.⁷

3 - La amenaza de establecimientos masivos

Las relaciones de España con Francia experimentaron un cambio radical a partir de la Paz de Basilea (1795), ya que se inicia una política de colaboración y aun de buena vecindad con el gobierno revolucionario, propiciada por el ministro Manuel Godoy con el fin de detener la amenaza que suponía la gestión del gobierno francés.

En aquellos años inmediatos (1785-1798) debía ser notable el incremento del número de los emigrados que lógicamente desarrollaban una política en favor de la monarquía francesa y en contra de la revolución. Sus actividades de propaganda entre los españoles fue muy intensa y sus efectos llegaron a constituir un claro entorpecimiento para las relaciones amistosas entre los dos países. La situación comprometió de tal forma al gobierno español que Carlos IV se vio obligado a dar una R.O. (23-III-1798), por la que se intentó que los franceses emigrados e integrados en unidades que formaban parte del ejército y residían en la Península, pasasen a Mallorca. Esta expulsión mitigada con el eufemismo de ser concentrados en Mallorca debía realizarse de la forma siguiente:

- Los que servían en *cuerpos del ejército y estados mayores de las Plazas, los retirados con agregación a ellas y los dispersos* debían concentrarse en Barcelona en un plazo de 30 días, excepto los residentes en *las dos Andalucías, Extremadura, Galicia, Castilla la Vieja y Guipúzcoa* para los cuales el plazo se alargaba a 40-60 días.

⁵ En la larga relación de ayudas y donativos (Álvaro CAMPANER Y FUERTES: *Cronicón Mayoricense*, Palma, 1881, 598-599) constan algunas contribuciones curiosas. Entre los comerciantes que entregaron donativos hay algunos de origen francés o de otros países como Basilio Canut, Juan Matz, Tomás Dusucil (30 pesos equivalentes a 34 *lliures* mallorquinas, cada uno, Juan José Rungladier (6 *lliures*), Juan Eymar (30 pesos a cada uno de los reclutas a su cargo). Canut dio otros 30 pesos para otro recluta. Los judíos conversos contribuyeron con 375 *lliures*.

⁶ Enrique FAJARNÉS TUR: "Sobre los emigrados franceses en Mallorca (Siglo XVIII)", *BSAL*, XXI, 1927, 98.

⁷ Álvaro CAMPANER Y FUERTES: *Cronicón Mayoricense*, Palma, 1881, 600.

- Los que pasasen a Mallorca disfrutarían del *goce de sueldos y haberes de prest (sic) y pan que actualmente disfrutan en sus respectivas clases de Oficiales, Capellanes, cirujanos, sargentos, tambores, músicos, cabos y soldados.*

- Previendo posibles aglomeraciones que dificultaran la salida, se disponía que se realizara la gestión en grupos pequeños lo que facilitaría el alojamiento y provisión.

- Elaborada la enumeración de los que tenían que trasladarse a Mallorca, debía ser notificada al Comandante General de Cataluña, con el fin de que éste fletase o dispusiese los barcos necesarios.⁸

Estas disposiciones alarmaron a las autoridades de Mallorca que temieron una inmigración tan numerosa, especialmente al Ayuntamiento de Palma, el cual decide enviar una representación al Rey. Esta representación fue dirigida al Excmo. Sr. D. Francisco de Savedra Secretario de Estado y del Despacho de la Real Hacienda e interino de Estado. En ella se solicita que los franceses no vayan a Mallorca, puesto que no se cuenta con medios suficientes y *expone su quietud y orden público con la admisión de tan crecido número de gente siendo ella de una extensión tan reducida* (10-IV-1798).⁹ Antes acude a la intercesión del mallorquín D. Miguel Cayetano Soler felicitándolo por el nombramiento de consejero de Hacienda y honores de Castilla y se le especifican más los apuros, rogándole que aminore o mejore el contenido del R.D. del 23 de Marzo de 1798, pues la isla *no tiene cuarteles ni otros edificios para alojar tantas y tales gentes, carece de trigo y carnes para alimentarlos; se halla falta de fondos públicos y se espone al país a consecuencias muy funestas (funestas) con la remisión de los emigrados, en territorio tan corto como el de esta provincia* (9-IV-1798). Además la Representación al Secretario de Estado fue remitida al Marqués de la Cueva por medio de un laúd expresamente fletado, rogándole que la entregara *de propia mano* al Secretario de Estado (10-IV-1798).¹⁰

La contestación, en definitiva, favorable no se hizo esperar y el Ayuntamiento en su reunión del 2-V-1798 se da por enterado de una comunicación del Secretario de Estado del 24 del mes anterior que probablemente fue remitida el 29, por la que el Rey dispone que sólo vayan a Mallorca los franceses que la Isla pueda mantener y que el resto se desplace a Canarias. La disposición prevenía el flete de los barcos correspondientes para el viaje hasta aquel archipiélago *donde se les han de dar tierras baldías a fin de conciliar su estancia con la utilidad común*.¹¹ En la misma sesión el consistorio se da por enterado de la gestión hecha por el Marqués de la Cueva. Ante esta realidad el mismo Ayuntamiento elabora un plan para fijar el número de franceses que puede mantener la isla (mayo de 1798). En el Informe o exposición se manifiesta que los franceses a admitir han de constituir tres grupos: *"obreros para la labranza", artesanos y eclesiásticos*. En total 2500 (2000 los dos primeros grupos y 500 el tercero). Este plan fue propuesto por D. Jorge Fortuny y a él se adhirieron el

⁸ AMP. *Libro de Ayuntamientos de 1798*. T.I. Fols. 163-4. (Cit. por Enrique FAJARNÉS TUR: "Sobre los emigrados franceses en Mallorca (Siglo XVIII)", *BSAL*, XXI, 1927, 99 y s.)

⁹ AMP. *Libro de Oficios de 1791 a 1798*. Fols. 228v y 229. (Cit. por Enrique FAJARNÉS TUR: "Sobre los emigrados franceses en Mallorca (Siglo XVIII)", *BSAL*, XXI, 1927, 100).

¹⁰ Las dos citas en Enrique FAJARNÉS TUR: "Sobre los emigrados franceses en Mallorca (Siglo XVIII)", *BSAL*, XXI, 1927.

¹¹ Parece que entre los franceses se produjeron presiones para ser considerados españoles, antes de desplazarse a las Baleares y así evitar el traslado. El Decreto especifica que ha de ser aplicado a emigrados deportados, refugiados y desertores desde el 14-VII-1789. Ver Enrique FAJARNÉS TUR: "Alojamiento de tropas en Mallorca durante la emigración francesa (1798)", *BSAL*, XXI, 1927, 123.

Marqués de la Bastida¹² y el resto del ayuntamiento; sin embargo, D. Jayme Ignacio de Oleza, pretendió que el número se elevara a 3500 emigrados, pero su propuesta no fue aceptada. En el plan se decía *que sería conveniente que de este número tuviesen (sic) quinientos sacerdotes, que distribuidos a las Parroquias de la Isla pudiesen subsistir de las limosnas de las misas, que les proporcionarían mil quinientos hombres útiles para las faenas del campo que repartidos por las haciendas podían ganar su sustento sin causar sobresalto á la tranquilidad pública; y quinientos artesanos (sic) que á cargo de los maestros de las varias artes que hay en el País subsistirían bajo las reglas de la policia general.* Este acuerdo se tomó en la sesión de 14-V-1798 y se acordó hacer una representación a Su Majestad *dandole las mas expresivas gracias y manifestandole que el país procurará dar destino, y empleo á mas de los emigrados que tiene en el a mil y quinientos labradores del campo, á quinientos Artistas, y subsistencia á quinientos Eccos. Y se suplique á S.M. que los que faltaren para completar el número de estas clases, se reemplace con qualquiera de las expresadas.* También se acordó agradecer al Marqués de la Cueva su intercesión.¹³ Es curioso que en esta misma sesión a la que estuvo presente el Capitán General del Reino de Mallorca se solicitara que el Regimiento de Borbón fuera destinado a otra parte, pues se juzgaban peligrosas las opiniones y juventud de su oficialidad, petición que al parecer no fue atendida.¹⁴

Además hay que tener presente que el alojamiento de tropas en Mallorca ofrecía dificultades, pues se carecía de medios idóneos sobre todo cuarteles. En este mismo mes de mayo el problema se pone de manifiesto en toda su amplitud. En la ciudad se encontraban de guarnición diversas unidades que ocupaban los cuarteles existentes e incluso otros edificios; así sucedía con los regimientos de Suízos de Zaim y Courten, de Dragones de Numancia y con el destacamento de Artillería a más de las Milicias.

Ante la próxima llegada de los emigrados franceses y del Regimiento de Borbón, el Ayuntamiento ofreció dos soluciones: por una parte utilizar los silos que había en el arrabal de Santa Catalina y por otra que se alojaran las tropas en los castillos de Bellver y San Carlos, si bien ambas soluciones eran provisionales, puesto que los silos se necesitaban para el tráfico de granos con los comerciantes de la ciudad y los castillos sólo se podían usar de forma perentoria. Las obras de adaptación de los silos debían ser dirigidas por el Maestro mayor de obras de la ciudad.¹⁵

El Ministro de la Guerra había ordenado ya la salida del 2º batallón de Suízos de Yau y el otro restante que se desplazara a Menorca. Todo este plan obedecía a una disposición del Rey, ya que este regimiento contaba con 2222 plazas y el de Borbón sólo tenía 1061, de las cuales 605 eran de emigrados. Así resultaba que aunque aumentara hasta el número total de 1061, no se gravaba la situación de los habitantes de la isla, pues los soldados *tienen sueldo*

¹² Era D. Antonio Montis y Álvarez, padre de Guillermo Ignacio de Montis i Pont i Vic el gran jefe liberal de Mallorca (1774-1829).

¹³ AMP. *Libro de Ayuntamiento de 1789*, I, 812. (Cit. por Enrique FAJARNÉS TUR: "Sobre los emigrados franceses en Mallorca (Siglo XVIII)", *BSAL*, XXI, 1927,135).

¹⁴ Dice así el texto: *si se podia suspender la venida del Regimiento de Infanteria de Borbon, pues como este Regimiento tuviese la oficialidad muy joven, y fuese todo compuesto de gente inclinada á seguir su libertad, se podia temer, salvo el debido respeto á sus Jefes, algun acaso, por lo que desea este Ayuntamiento evadirse de semejante lance. Y enseguida expresó dicho Excmo. señor que lo hará presente al Rey solicitando si puede ser que dicho Regimiento de Borbon se destine para otra plaza.* Enrique FAJARNÉS TUR: "Sobre los emigrados franceses en Mallorca (Siglo XVIII)", *BSAL*, XXI, 1927, 124-125.

¹⁵ AMP. *Libro de Ayuntamiento de 1798*, I, 247-247v. (Cit. por Enrique FAJARNÉS TUR: "Alojamiento de tropas en Mallorca durante la emigración francesa (1798)", *BSAL*, XXI, 1927, 185-6).

con que mantenerse y van sueltos, es decir, no tienen cuartel ni utensilio y con facilidad podrían encontrar lugar de alojamiento en los pueblos de la isla.¹⁶

En el año siguiente (1799) surgen problemas de abastecimiento debido a las tropas de guarnición y a los emigrados con fundados temores de que éstos aumentarían en número considerable. El Ayuntamiento decide enviar una representación al gobierno por medio del Marqués de la Cueva a quien se le ruega se valga de los buenos oficios del *Excmo. Señor Soler* (Miguel Cayetano Soler) y que éste *se valga de quantos medios le dicte su prudencia a fin de que los provehedores del exercito envíen á Mallorca quanto necesita*. Concretamente y ante la necesidad de trigo y carne se solicitan dos autorizaciones: que el Rey permita la salida de dinero para la adquisición de granos y que se estimule el comercio con alguna ventaja para que se proceda a su importación.¹⁷

Por otra parte la situación de los sacerdotes franceses debía ser bastante apurada, puesto que en 21 de mayo de este mismo año (1799) el Marqués de la Bastida da a conocer al Ayuntamiento de Palma la mala situación en que se encuentran. El Marqués debía tener amistad con el Arzobispo de Tolosa Monseñor de Fontanges, pues fue éste quien se interesó por la suerte de los clérigos franceses;¹⁸ su llegada a Palma tuvo lugar el 21 de mayo de 1798 y es lógico que se interesara por sus compatriotas y aún sus diocesanos. El Ayuntamiento acuerda instar al Rey para que los clérigos que lo desearan pudieran trasladarse a la Península y fue el Marqués de la Bastida por segunda vez intermediario.¹⁹ El Arzobispo de Tolosa, refugiado en Mallorca, permaneció en la isla hasta el 26-IV-1802 en cuya fecha pasó a Barcelona. Era *sujeto de mucha distinción y de calidades recomendables*.²⁰

III - Los franceses en Mallorca a principios del siglo XIX

1 - Vestigios de la presencia francesa

La llegada de los emigrados antes reseñada y sobre todo el establecimiento de cuerpos de ejército en los que figuraban elementos franceses debió crear, por lo menos moralmente, una cierta incidencia en la vida de la isla sobre todo en Palma.

En los primeros años del siglo XIX tenemos noticia de personas, establecimientos comerciales e incluso de figuras destacadas que desempeñaron un cierto protagonismo. En el orden comercial destacaba la casa *Canut y Mugnerot* establecida en Palma ya en el siglo anterior. Otras razones comerciales eran *Aymar (o Eymar)* y *C^a*, Antonio Borel y probablemente José M^a Billon. La primera era la que más destacaba y mantenía relaciones

¹⁶ A pesar de ello los problemas de alojamiento continuaron, pues en el mes de diciembre llegó el Regimiento de Soria y hubo que alojarlo en oratorios como la Iglesia y Sala de Santa Fe, la fuente del Sepulcro, San Felio, San Pedro y San Lorenzo. Los particulares se negaban a admitirlos lo mismo que los conventos de Santo Domingo y San Francisco de Paula. La justificación alegada por el Prior de Santo Domingo diciendo que fueran usadas *casas particulares que havia suficiente para ello* provocó fuertes censuras en contra suya y el Prior tuvo que rectificar su afirmación Enrique FAJARNÉS TUR: "Alojamiento de tropas en Mallorca durante la emigración francesa (1798)", *BSAL*, XXI, 1927, 185.

¹⁷ Enrique FAJARNÉS TUR: "Alojamiento de tropas en Mallorca durante la emigración francesa (1798)", *BSAL*, XXI, 1927, 136.

¹⁸ Recuérdese que en 1792 habían llegado sacerdotes de Francia, principalmente de Tolosa. (Ver Ap.II.2).

¹⁹ Enrique FAJARNÉS TUR: "Alojamiento de tropas en Mallorca durante la emigración francesa (1798)", *BSAL*, XXI, 1927, 135-6

²⁰ Juan LLABRÉS BERNAL: *Noticias y relaciones históricas de Mallorca* S. XIX, I, Palma, 1958, 26. La grafía verdadera de su apellido es Fontanges.

comerciales con Francia y otros países.²¹ Otros franceses en un plano menos importante tenían negocios en Palma como Juan Veiret dueño de una fonda (febrero de 1808). En otras ocasiones se trató de elementos intelectuales como es el caso de Mr. Mechain que junto con el valenciano José Chaix trabajaba en la medición del arco de meridiano entre Barcelona y Mallorca, ayudados a su vez por el teniente de navío D. Pacual Enrile²² (1794). Más tarde y ocupado en trabajos de la misma índole se encontraba en Mallorca Mr. François Aragó del que nos ocuparemos después.

2 - Afluencia de franceses ilustres

Desde finales del siglo XVIII las relaciones de Mallorca con elementos franceses fue notable, pues éstos llegaron frecuentemente a la isla por motivos diferentes. En el orden comercial constatamos ya la presencia de firmas de origen francés y pronto llegaron refugiadas personas de alcurnia como fueron el Conde de San Simón, el Vizconde de Fontanges y el Marqués de España. Otros personajes destacaron en la sociedad mallorquina como fueron el consul de Francia André Gasset de Saint Saver, autor de importantes recopilaciones de datos acerca de Baleares,²³ el Barón de Hinx y D. Domingo de Betschart; éstos dos últimos sin ser franceses ocuparon cargos importantes al comienzo de la guerra de la Independencia, puesto que formaron parte de la Junta Suprema Gubernativa del Reino de Mallorca.

Es en la aristocracia, sin embargo, donde encontramos los emigrados más ilustres. El Vizconde de Fontanges debía ser hermano del Arzobispo de Toulouse que antes hemos mencionado. Personaje muy destacado formó parte de la Junta Suprema al estallar la guerra y por su origen francés tuvo conflictos serios al inicio de la contienda que después serán examinados.

La familia España fue acaso una de las principales de origen francés que arraigaron en Mallorca, estableciendo la primera relación con ella D. Enrique Bernardo de España, Marqués de España que era mariscal de campo del ejército francés. Éste tras un intento heroico de libertar a su rey Luis XVI, ofreciéndose como rehén junto con sus tres hijos, tuvo que abandonar su patria y pasó a formar parte del ejército de emigrados que luchará contra la República Francesa. Deshecho este ejército, pasa a Inglaterra desde donde ofrece sus servicios y los de sus hijos a Carlos IV de España, bien recomendado por el embajador francés de Luis XVI el Duque de Havre y de Croix quien actuó a su favor en función del interés tomado en el asunto por los hermanos de Luis XVI, futuros reyes de Francia con los nombres de Luis XVIII y Carlos X.

El 23-VII-1793 los servicios del marqués fueron aceptados por Carlos IV siendo graduado de coronel y sus dos hijos de subtenientes, ambos fruto del matrimonio que verificó con D^a Paula Taberner y Franco (Zamora, 1797). Después de determinadas acciones fue designado comandante de uno de los cuatro batallones que debía formar la Legión de Emigrados mandada por el Marqués de San Simón. En 1802 se refugió, ya retirado en

²¹ Esta casa contribuyó con donativos en el conflicto con Francia (Ver Ap. II.2).

²² Enrile en tiempos posteriores creó un sistema para defender los buques de los ataques de corsarios. Miguel FERRER FLOREZ: *El gobierno del Marqués de Coupigny en Mallorca.*, Palma, 1996, cap. IX. 1, F.

²³ André GRASSET DE SAINT SAUVEUR: *Voyage dans les îles Baleares et Pithiuses (1801-1805)*, París, 1807.

Mallorca muriendo en 1811 no sin antes tener conflictos con la Junta Suprema Gubernativa de Mallorca.²⁴

También arraigó en Mallorca la familia San Simón aun cuando tuvo dificultades a causa de su origen según nos muestra un curioso documento (Ver DOCUMENTO 1). Esta familia debió llegar a Mallorca a fines del siglo XVIII, pues el Marqués de San Simón se encontraba en Mallorca en 1798 según muestra el documento citado. Probablemente un hijo suyo, Luis de San Simón y San Simón, se estableció en Palma donde contrajo matrimonio con María Orlandis y Comellas (1803) que murió al año siguiente; en 1805 Carlos IV le autorizó a usar el título de Conde de San Simón.

3 - Las fuerzas militares con elementos franceses

Un factor a tener en cuenta es el de los franceses que formando parte de unidades y cuerpos militares, vivían en Mallorca desde antes del inicio de la Guerra de la Independencia. Como se ha visto en el siglo XVIII había en Mallorca unidades militares que contaban entre sus miembros a elementos extranjeros: En 1781 se encontraba en Palma el Regimiento de Suízos de Betschart y consta su presencia en 1789 y aun en 1808 al empezar la guerra. En 1796 se alojaban en la capital los regimientos de Suízos de Jan y de Courteon, aparte de otras unidades. Además hay que recordar al Regimiento de Borbón del que 605 plazas estaban cubiertas por emigrados. Estos contingentes dejaron sentir su influencia de forma distintas.

4 - Las expediciones de prisioneros

Por último hay que contar con la llegada forzosa de los prisioneros franceses, verdadera inmigración temporal, que produjo impacto notable en la sociedad por diversas razones. En primer lugar su realidad cuantitativa que ocasionó una movilización de elementos materiales de todo género de provisiones difíciles de reunir, pues los recursos de Mallorca eran limitados y se debía recurrir con frecuencia a la importación de materias básicas para la alimentación. En segundo lugar el temor a la posible introducción de enfermedades o epidemias que su mala condición propiciaba. En fin, una precaución moral a sus posibles actividades subversivas, en parte fundadas, junto con un sentimiento de misericordia hacia su triste condición puesto que vivieron en condiciones lamentables cuando no espantosas. La situación y suerte de estos desgraciados, los medios de que dispusieron y aun su final nos son bien conocidos²⁵ y no serán considerados aquí, pero no puede olvidarse su importancia al estudiar la política que la Junta Suprema Gubernativa de Mallorca siguió en relación con los franceses residentes en la isla.

En cuanto a su número varió según los años. El documentado estudio de Bennàssar (ver nota 25) ofrece los datos siguientes:

Años	Nº de prisioneros
------	-------------------

²⁴ Tuvo tres hijos: Arnaldo Rogerio que vivió en Inglaterra y murió siendo capitán de cazadores del Regimiento Real de Emigrados; Andrés M^a, de la Orden de San Juan y Carlos, el famoso Conde de España, que fue el fundador de su casa en Mallorca y que casó con D^a Dionisia Rossinyol de Defla y Comellas en 1804.

²⁵ Pedro ESTELRICH: *La isla de Cabrera*, Palma, 1906. Contiene "Descripción de la isla" (Trad. de Pedro Bonet de los Herreros de la efectuada por el Archiduque Luis Salvador de Austria; "Cinco años de destierro en Cabrera" por el abate Tourquet y "Noticias históricas del cautiverio de los franceses en la isla de Cabrera" por Jaime L. Garau. El prólogo y las notas son de Pedro Estelrich. Obra principal es la de Miguel BENNASSAR Y ALOMAR: *Cabrera. La Junta Gubernativa de Mallorca y los prisioneros del ejército napoleónico*. Palma. 1988. Estudio moderno bien elaborado, con gráficos, fotografías y bibliografía.

1808	4
1809	6.280
1810	458
1811	1.491
1812	2.068
1813	964

Si se tienen en cuenta las defunciones producidas y las salidas de algunos de ellos puede concretarse el número existente en cada año:²⁶

Años	Nº de prisioneros
1808	4
1809	6.112
1810	4.830
1811	6.006
1812	7.474
1813	8.328
1814	3.412

Llegaron, pues 11.450 prisioneros y salieron 8.018, datos sólo de valor aproximado, pues faltan algunos de carácter parcial. A pesar de los muchos fallecidos parece ser que un 70 % pudo salir del cautiverio. La mayoría residieron en Cabrera, pero algunos quedaron en Palma provocando incidentes y temores según se verá.

IV - Política de la Junta Suprema Gubernativa del Reino de Mallorca en relación a los franceses residentes

1 - Problemática general

La Guerra de la Independencia desencadenó una antipatía tal hacia todo lo francés que a veces cayó en extremos ridículos. No obstante esta actitud las relaciones son de gran complejidad y sus características conviene sean conocidas para comprender la política que siguió la Junta. Sus determinantes son éstos:

- La extensión del enciclopedismo en España que afectó particularmente a las clases cultas y al estrato social más alto cuando éste vivió la preocupación intelectual.

- La formación de una clase de ideal político avanzado, portador de la defensa de los derechos del hombre concretados en el liberalismo plasmado en una consitución (Carta de Bayona de de 8-VII-1808 y Constitución de Cádiz de 19-III-1812).

La primera fue apoyada y defendida por la línea "liberal" que aceptó a José Bonaparte como rey de España (los "afrancesados") y la segunda fue impuesta por los liberales, hijos del pensamiento enciclopedista, pero que se hallaban enfrentados con Francia a causa de la guerra.

- La aversión del pueblo llano a Francia de carácter mayoritario apoyada por la incipiente burguesía y una parte

²⁶ Las cifras están referidas al mes de diciembre.

importante de la nobleza. Este grupo llevó el peso de la guerra y su opinión influía moral y materialmente en cualquier gestión de gobierno.

- La actitud de la Iglesia que en general se mantuvo como fuerte bastión frente a la ideología en parte disolvente y corrosiva del enciclopedismo, si bien una minoría de sus miembros aceptaba la doctrina liberal y su compatibilidad con la doctrina cristiana.

2 - Incidentes sospechosos o subversivos de los franceses.

En este ambiente sin duda enrarecido se registran los primeros incidentes relacionados con franceses. Unas veces se trata de simples antipatías, otras de sospechas y aun imaginaciones, otras, en cambio, eran acaso realidades. Todo ello ocasionó acontecimientos preocupantes cuando no peligrosos y siempre desagradables.

Los conflictos empezaron casi en el comienzo de la guerra. En general el pueblo mantuvo una actitud antifrancesa notivada por el carácter de la contienda y por la vida y costumbres de elementos liberales simpatizantes con lo francés, como Miguel de Victorica y Marcos Ignacio Rosselló. Esta inquina tomó a veces forma viva por medio de manifestaciones, aparición de pasquines y escritos en la prensa.

La Junta Suprema Gubernativa del Reino de Mallorca formada el 30 de mayo de 1808 en la Audiencia de Mallorca estuvo presidida por el por el Capitán General D. Juan Miguel de Vives. En su seno se encontraban elementos militares (D. Juan O'Neiylle, que era general segundo cabo, los mariscales de campo Marqués de Palacio y D. Francisco Cuesta), miembros eclesiásticos (unos pro liberales como el Obispo Nadal y Marcos Ignacio Rosselló, acaso), empleados de la administración también liberales (Ignacio Pablo Sandino de Castro, Josef de Jáudenes, Juan José Elola y el mismo Regente de la Audiencia D. Nicolás Cava). Estos dos últimos muy vinculados al Antiguo Régimen eran tal vez simples oportunistas. En fin, D. Antonio Montis y Álvarez, Marqués de la Bastida y D. Tomás de Verí eran manifiestamente liberales en posición encontrada con D. Antonio Despuig y D. Juan Dameto de carácter poco definido o tal vez conservadores.²⁷ La Junta experimentó algunas variaciones y en una de ellas entró el mencionado Victorica, liberal consumado aunque era Inquisidor General y otro liberal enciclopedista: D. Guillermo Ignacio de Montis i Pont i Vic hijo del Marqués de la Bastida. Incluso un francés formó parte de la Junta: el mariscal de campo Vizconde de Fontanges.

El pueblo no vio con buenos ojos a todos los miembros de la Junta y pronto (25 de junio) mostró su descontento expresado en los pasquines aparecidos en Palma protestando de la presencia de franceses en la Junta y de personas poco gratas como D. Nicolas de Cava o el canónigo Marcos Ignacio Rosselló. Se acordó prescindir de ellos y aun se removió de sus empleos al Administrador de Correos D. Gabriel Rosselló y a D. Miguel Monserrat de la Administración de Rentas, amonestando antes a Cava para que no acudiera más a la Audiencia.²⁸ Estas antipatías hacia determinadas personas obedecían a enconos sociales provocados por abusos y favoritismos debidos a Miguel Cayetano Soler.²⁹

²⁷ La lista completa la insertamos en nuestra obra *Historia política contemporánea de Mallorca (1808-1868)*. Ap. 2, 394.

²⁸ Miguel Monserrat era cuñado de Miguel Cayetano Soler (ministro de Carlos IV), pues estaba casado con su hermana Josefa. Nicolas Cava era también cuñado de Soler. Los Soler constituían un verdadero clan (Ver Joaquín M^o BOVER: *Misceláneas históricas*, V).

²⁹ Miguel Cayetano Soler (1756-1809) nació en Palma y se doctoró en la Universidad en ambos derechos. En este centro fue profesor de cánones y en 1775 fue Fiscal de la Intendencia de Mallorca y luego Asesor

La actitud en contra del Vizconde de Fontanges, hermano del Arzobispo de Toulouse, fue la más notable, aunque antes - el 20 de mayo - un coronel francés enviado por el Lugarteniente Murat³⁰ con documento para el Capitán General, fue denostado por el pueblo y encerrado en el castillo de San Carlos de Palma.³¹

El incidente con Fontanges fue más escandaloso. Los pasquines en contra suya debieron aparecer a principios de junio y resultaron muy molestos para el Vizconde quien decidió justificarse ante el Capitán General Vives haciendo una exposición el día 8 del mismo mes acerca de la honestidad de su vida profesional al tiempo que explicaba los motivos insultantes que se adujeron en contra suya (ver DOCUMENTO 2).

La Junta Suprema contestó al escrito precedente afirmando el reconocimiento de los méritos de Fontanges y la nobleza de su conducta en términos altamente elogiosos (ver DOCUMENTO 3) (10 de junio). Sin embargo, al día siguiente Fontanges se dirige a la Junta manifestando que no puede asistir a sus reuniones por la enfermedad que le retiene en su casa e igual sentido tienen otras comunicaciones posteriores.³² Ello no obstante el 31 de agosto Fontanges propone a la Junta se envíen tropas a la Península y que él se ofrece a mandar, exceptuando el batallón de Milicias y el Regimiento de Vivot. La Junta le agradece tal ofrecimiento y le otorga permiso para desplazarse a la Península cuando lo desee. En el permiso se le comunica que podrá hacerlo con el Regimiento de Húsares, con el de Borbón o solo y así podrá haer uso de su experiencia adquirida en Europa y América.

Las cosas fueron complicándose más. En Valencia habían ocurrido acontecimientos graves contra los franceses y concretamente contra el canónigo de San Isidro de Madrid D. Baltasar Calvo, afrancesado, que había sido enviado a Mallorca donde fue aprisionado en la Torre del Angel.³³ En la Junta del 14 de junio se acuerda que ante un oficio recibido de la Junta de Valencia se estreche más la vigilancia del canónigo Calvo. Se le encadenó y también se vigiló celosamente al oficial de secretaría de Gracia y Justicia D. Xavier Adell lo mismo que a D. Juan Verger y al Marqués de Sala que estaban encerrados en la misma prisión; a éste se le prohibió toda comunicación con el exterior. Por último, se acordó manifestar a la Junta de Valencia que no se disponían de prisiones y casas de seguridad para albergar más presos. El día 21 y según instrucciones de Valencia se mantiene la prisión de

del Tribunal civil de Ibiza y Formentera. En 1798 fue nombrado Superintendente General de Hacienda de España e Indias y poco después se le encargó la Secretaría de Hacienda desde donde verificó una eficaz e importante reforma de la administración pública y estableció una medida impopular: la contribución sobre los vinos. Al iniciarse el alzamiento del 2 de mayo se presentó al general García de la Cuesta al tiempo que se le incoaba un proceso por el Consejo Supremo sobre inversión de fondos públicos que para él no tuvo consecuencias. En Malagón fue confundido por un general francés y al revelarse su identidad el pueblo le asesinó por su impopularidad a causa de la contribución sobre el vino. Hombre de gran inteligencia y buena preparación jurídica dejó escritas varias obras: *Memoria sobre el estado presente de España, Del dominio que tienen los reyes de España en América y Tratado del comercio de España con el Brasil*. En Mallorca favoreció en demasía a su familia y deudos lo que incrementó su impopularidad.

³⁰ Joaquín Murat (1757-1815) era el lugarteniente de Napoleón en España y cuñado suyo por estar casado con Carolina Bonaparte. En 1808 reprimió el alzamiento del Dos de Mayo en Madrid.

³¹ Debía ser un personaje un tanto grotesco según la descripción de Bover: *iba muy peinado con su cigarrillo en la boca persuadido que todo aquel alborozo era por Bonaparte, pero al intimarle que diga ¡ viva Fernando! le cayó el cigarro y le faltó poco para desmayarse*. Juan LLABRÉS BERNAL: *Noticias y relaciones históricas de Mallorca*. S. XIX, I, Palma, 1958, 157.

³² AGCIM. X-852 - 2.

³³ La Torre del Angel está en el Palacio de la Almudaina (Palma) y en aquellos años sirvió para recluir presos importantes. Había sido enviado *reservadamente* por la Junta de Valencia. Acta J. S. G. R. M. del 11-VI-1808. AGCIM X-830 T.I.

Adell y se comunica a Verger.³⁴ En los días 22 y 23 se dio cumplimiento a las medidas respecto a Adell y al Marqués de Sala, pero la tensión política aumentó y se recibieron documentos de carácter sedicioso referentes al Capitán General de Cataluña presentándole como traidor; se sugiere que sean quemados en público por el verdugo al tiempo que se rompían proclamas llegadas del Gran Duque de Berg.

En este ambiente de intranquilidad y zozobra D. Francisco Montaner y D. Antolín Requilón piden la reclusión de los franceses a excepción de los oficiales del Regimiento de Borbón y concretamente la prisión de la familia de D. Juan Eymar (o Aymar). Ello provoca alborotos en la ciudad y la Junta toma medidas de urgencia: Publicación de un bando tranquilizador y concentración de las tropas en los cuarteles.³⁵

El día 22 el capitán Antolín Requilón promueve un escándalo al leer una proclama en el Borne de Palma en la que se aludía a los acontecimientos de Valencia, surgiendo un alboroto de gente que se dirigió hacia la casa de D. Basilio Canut, provocando destrozos en celosías, rompiendo cristales. Se acusaba a Canut de haber facilitado el tabaco de buena calidad a las personas de la nobleza y de calidad dejando para el pueblo llano el tabaco peor. Antolín logró apaciguar los ánimos, pero la cosa se complicó cuando el capitán D. Felix Merino organizó otra manifestación tumultuosa contra los franceses. En realidad se trataba de liberar al canónigo Calvo de quien Merino era sobrino y asesinar al Capitán General Vives. Al llegar Merino a la Almudaina fue instado a deponer las armas y así lo hizo a manos del capitán Antolín Requilón y un coronel de húsares que le retuvieron en una embarcación hasta que ésta zarpó rumbo a Ibiza donde le dejaron.³⁶ En esta ciudad promovió incidentes saqueando casas de franceses y fue conducido a Alicante donde se le ahorcó. Antes la Junta de Valencia había pedido fuera desarmada la polacra que mandaba Merino y que tripulación y pertrechos fueran apresados y depositados *bajo inventario*. Esta orden se pasó al Marqués de Palacio, Gobernador de Menorca, por si se hallaba en Mahón *dicho sujeto* (Acta de 4-VII-1808). La misma Junta de Valencia pidió justificación de los excesos cometidos por Merino (Acta del 13 de julio). Igual suerte ocurrió al Canónigo Calvo que fue ejecutado el día 4. Acaso antes de estos acontecimientos o de forma coetánea con los mismos, la Junta Suprema de Mallorca decidió la apertura de la correspondencia que llegaba de la Península que pareciera sospechosa e incluso nombró al efecto una comisión integrada por algunos de sus vocales.³⁷ Esta medida fue completada por otra, probablemente en el mes de junio, por la que se ordenaba algún tipo de registro o control de las personas de origen no mallorquín. Hoy conocemos datos referentes al mismo, pero no se pudo asegurar que reflejen la exactitud de la situación, pues ignoramos si comprenden la totalidad de los barrios de Palma. La relación es curiosa y de ella ofrecemos un extracto (ver DOCUMENTO 4) y constituye el primer elemento conocido acerca del control de posibles sospechosos. Los acontecimientos que se desarrollaron y que analizamos a continuación contribuyeron en gran manera al temor generalizado que se sentía hacia los franceses. En aquellos azarosos días la J.S.G.R.M. pasó por apuros grandes, pues el 25 se recibió del diputado por Aragón D. Valentín de Salanot un escrito lleno de insultos dirigido a la Junta³⁸ suponiendo que ésta se negaba a enviar refuerzos a la Península, concretamente el 2º batallón de los Voluntarios de Aragón. Este escrito fue comunicado a jefes y oficiales del

34 AGCIM. Actas de la Junta de 14 y 21. AGCIM X-830. T.I.

35 AGCIM. Actas de la Junta. Días 22 y 23. AGCIM X-830. T.I.

36 AGCIM. Acta de la Junta de 7-VII-1808. X-830 T.I.AGCIM.

37 Juan LLABRÉS BERNAL: *Noticias y relaciones históricas de Mallorca S. XIX*, I, Palma, 1958, 171.

38 Parece que el escrito de este tenor no era el primero.

ejército y se encargó al Alcalde Mayor procediera contra los autores de pasquines que aparecieron en la ciudad que responsabilizaban a la Junta de aquella situación.

La llegada de nuevos prisioneros desde Valencia complica aún más la situación y de nuevo se escribe a la Junta de esta ciudad en el sentido de no ser posible recibir más prisioneros. Por otra parte, crecía entre el pueblo el malestar existente contra D. Nicolás Cava, antiguo Regente, y D. Miguel Monserrat, a quienes se insta para que abandonen sus lucrativos empleos.³⁹ Además en la reunión de la Junta del 25 se había recibido a los diputados de Cataluña, Barón de Eroles y Josef Antonio Cot, llegados para urgir la salida del Capitán General D. Luis Miguel de Vives y del general O'Neill hacia Barcelona adonde habían sido destinados para suplir al Capitán General depuesto por traición o cobardía. La Junta había solicitado informe en este sentido a la Junta de Guerra de Mallorca, y en la sesión del 26 no se autorizó esta salida por considerarla peligrosa para la seguridad de Mallorca, determinación tomada mayoritariamente mediante voto escrito.

La vigilancia de los elementos franceses es entonces ya un hecho. Aquí hay que situar el incidente ocurrido con Mr. François Aragón que había llegado a las Baleares encargado por el gobierno francés para la medición del arco de meridiano. Estuvo en Formentera con M. Biot y después en Mallorca en donde efectuaba sus estudios en el monte Galatzó. Fue acusado por los aldeanos de encender fogatas avisando a la escuadra francesa y gracias a su compañero el español Rodríguez, astrónomo español nombrado por el gobierno para ayudarle, pudo trasladarse en un místico hacia Palma. Desorientó a los mallorquines que querían apresarlo gracias al dominio que tenía del mallorquín. Pretendió trasladarse a Barcelona, pero no pudo hacerlo, pues el teniente de navío que mandaba el buque se negó. Entre amenazas logró alcanzar el castillo de Bellver donde fue encerrado por orden de la Junta y así preservarlo de ataques del pueblo. El 2 de junio solicitó la libertad de movimientos para instalación de sus aparatos y aun su salida posterior, pero se le contestó que se le concedería lo solicitado cuando fuera posible. Repitió la solicitud el 11 pidiendo se le permitiera fletar un laúd para trasladarse a Francia o a Cataluña. Se acordó concederle el permiso en su día siempre que la embarcación volviera a Mallorca.⁴⁰ Después, la Junta (Acta del 19-VII-1808) le autorizó para salir hacia Argel o África (?) notificándole que el Comandante de Marina le entregaría sus aparatos. Con Aragón fueron autorizados para pasar a África el oficial francés Bertonuts (*tomandole las precauciones conducentes de palabra de honor y demas*), el también oficial Sr Lermy (o Levarmis) acompañado de otro oficial el Sr. Bertelemy también preso en Bellver y que antes había solicitado un socorro de 8 reales diarios (Acta 1-VI-1808). Este capitán de la Guardia Imperial deseaba pasar a Francia debido a su enfermedad según informe del médico Almodóvar. Por alguna razón desconocida, pero de peso, fue autorizado a pasar a África junto con Aragón (Acta de 13 ó 15 y 9 de julio).

3 - Prevención contra casas comerciales de origen francés

Estos hechos provocaron, como ya sabemos la inspección de posible correspondencia sospechosa que recayó especialmente en las casas comerciales que mantenían relación con Francia. Al parecer la Junta designó una comisión para inspeccionar los establecimientos de Canut y Mugnerot, de Aymar y C^a y de Antonio Borel. En la reunión de la J. S. G. R. M. del 28 de junio los señores Contestí y Cotoner que formaban parte de la comisión informaron no haber encontrado nada sospechoso en la correspondencia examinada de las

³⁹ D. Tomás de Verí precisó a Cava que explicara sus comentarios contra ciertos miembros de la Junta. AGCIM. Acta del 26 de junio.

⁴⁰ AGCIM. Ver X-852-2.

casas mencionadas; se acordó la devolución de la documentación al tiempo que se publicaría una nota en el periódico para tranquilizar al público. El periódico falseó la noticia según Contestí y en la reunión del 30 se acordó una rectificación. No obstante Borel junto con otros franceses continuaron presos en la Universidad (colegio de Montesión de la extinguida Compañía de Jesús). El 21 de julio se le dio la libertad, pero acaso prefirió continuar preso junto con otros franceses por razones de seguridad.

La firma en la que recaían acaso más sospechas era Canut y Mugnerot. Esta casa trabajaba en Mallorca desde el siglo XVIII. Su fundador parece ser fue el francés Basilio Canut establecido en Mallorca en 1772 y era hijo de Francisco Canut natural de Montferrand, casando en 1786 con la mallorquina María Ana Mugnerot. La actividad comercial debía extenderse a toda serie de productos, singularmente los de importación - como el tabaco - relacionados con Francia u otros países.⁴¹ Su negocio arraigó rápidamente, pues su nombre suena a menudo a fines de siglo. Sin duda que su origen francés le ocasionó dificultades e incluso antipatías en unos años en que las relaciones con Francia eran dificultosas puestas de manifiesto con la guerra que se produjo con este país. Al firmarse la paz (Basilea, 1795) la situación cambió, pues se inicia un período de inteligencia con los gobiernos de la Revolución, para acabar estruendosamente con el Alzamiento del 2 de Mayo (1808). La casa comercial sorteó estos bandazos con habilidad. Al estallar la guerra con Francia de 1793 y publicarse una Real Orden sobre el alistamiento y aún una circular del Obispo de Mallorca en favor del mismo, se verificaron importantes donativos entre la nobleza, el clero, la universidad y el Comercio de Mercadería el cual entregó 1084 libras, 14 sueldos y 12 dineros para esta causa.⁴² Entre estos últimos figura uno de D. Basilio Canut que entregó más de 20 pesos. Además facilitó la ropa necesaria para vestir 132 soldados voluntarios durante el tiempo que durase la guerra con Francia y lo hizo al precio que a él le costó sin ganancia alguna. Así mismo contribuyó *con siete acciones para el armamento del javeque corsario del que se le dio el mando al capitán desse puesto Dn. Lucas Orell tanto a su nombre como al de la expresada Doña Mariana Mugnerot, su mujer cuyos hechos acreditan que aunque Francés de Nación, como vecinado desde su juvenil edad en esta Capital, es buen vasallo de su Majestad.*⁴³ Después logró un permiso real (24-VII-1795) que le libró de la aprehensión decretada contra los franceses ordenada por el Rey, pues se le dio permiso *para que pueda continuar su domicilio en esta* (Palma).⁴⁴

A principios del siglo XIX la situación de Canut continúa bien consolidada, pues alcanzó ser designado consul (1802) por el Rey junto con D. Marcos Ignacio Rosselló para suplir las vacantes producidas en el Consulado al tiempo que se designaba Prior del mismo a D. Guillermo Doms. La comunicación va firmada por D. Miguel Cayetano Soler lo que tal vez sugiere que se valió de una posible relación con él.⁴⁵ De alguna forma, pues, Canut aparece relacionado con Marcos Ignacio Rosselló que tan pocas simpatías contaba entre el pueblo.⁴⁶

Al producirse la sublevación del 2 de Mayo la situación de Canut se vio comprometida por el desarrollo de los acontecimientos. En los días 22 y 29 hemos visto

41 En 1803 y por encargo del Consulado importó de Hamburgo 8 barriles de lino (¿linaza?).

42 Álvaro CAMPANER Y FUERTES: *Cronicón Mayoricense*, Palma, 1881, 599.

43 ARM. ARA.1809. Exp. nº 9.

44 ARM. ARA. 1809. Exp. 9. Fol. 8 a.

45 ARM. ARA. 1809. id.

46 J. M. BOVER: *Misceláneas históricas*, V.

que surgen desmanes populares contra esta firma comercial. Canut reacciona rápidamente, pues en el acta de la J. S. G. R. M. del 30 se leyó un comunicado de Canut manifestando que hacía constar el abandono de las relaciones comerciales con Francia al tiempo que entregaba los sellos oficiales, pues se le había nombrado antes consul de aquella nación. Al día siguiente la Junta acepta un donativo suyo de 40.000 reales de vellón por una vez y 2.000 mensuales mientras durase la guerra.⁴⁷ Además costeó el importe de 1.000 sombreros para el *Regimiento de Voluntarios de Palma* levantado por el Marqués de Vivot por un importe de 1.058 libras, 6 sueldos, 8 dineros.⁴⁸

En el mes de junio (1808) Canut se vio mezclado en un asunto del que tenemos sólo noticia parcial y confusa. Al parecer un oficial norteamericano, Tomás Beckfort, presentó a la J.S.G.R.M. un memorial (Acta 31-V-1808) cuyo contenido desconocemos. La Junta se dio por enterada, pero solicitó un informe al Comandante de Marina, Aguirre; al recibirlo la Junta decretó que Basilio Canut entregase la causa o sumaria formada (Acta de 1 de junio). Al día siguiente la entregó Canut y se solicitó del vocal de la Junta D. Bernardo Contestí que la estudiara. Éste informó verbalmente el 6, pero la Junta lo pidió por escrito. El 8 la Junta se lo entregó de nuevo a Contestí, si bien es posible que fuera un segundo memorial o informe. Por fin, la Junta, el 13, admite la propuesta de Beckfort *en cuanto a las dos terceras partes*,⁴⁹ con tal que el término de seis meses empiece á contar desde la entrega de la última partida. Se dispone además que la fianza de la tercera parte ha de ser entregada en alguno de los puertos españoles a satisfacción de las Juntas Superiores que gobiernan estos puertos; también se le asignan las formas de pago.⁵⁰ En diciembre del mismo año Beckfort acude de nuevo a la Junta para que se le conceda un certificado (que se le concede) para navegar; le es imprescindible, pues los originales de su documentación están en manos de la Junta. La cosa no acabó aquí, ya que el 28 de febrero siguiente el Secretario de Estado D. Martín de Garay solicita un debido informe al Capitán General D. Francisco de la Cuesta quien a su vez lo pidió al Conde de Ayamans, Presidente de la Junta. El informe obedece a la queja del Encargado de Negocios de los Estados Unidos respecto a la presa de que fue objeto la fragata *Catalina* mandada por el capitán Beckfort apresada y conducida a Mallorca por el capitán Josef Bavastro de la corbeta francesa *La Josefina*. La queja se refería a las condiciones en que se puso en libertad la fragata americana. La Junta siguió manteniendo relaciones con Canut y Mugnerot, pues sabemos (Acta del 10 de junio) que pudo disponer de los fondos pertenecientes al Consulado de Cádiz que estaban en poder de Nicolás Mugnerot en calidad de préstamo y así fueron ingresados en la Tesorería; y aún más. Algunos días después también dispuso de unas 3.000 libras de letras que estaban en poder de Canut y Mugnerot (Acta del 17 de junio).

Todos estos conflictos y molestias debieron mover a Canut a solicitar la nacionalidad española cosa que hizo en 1809 después de los graves apuros que pasaron los inmigrantes franceses en la primera mitad de este año según se verá. Para ello elaboró una documentada instancia a la que acompañaron documentos y certificaciones oficiales para lograr tal gracia. En ella se refiere expresamente a su historial y servicios prestados a España; lo hizo a través

47 El 30-XII-1808 entregó 12.000 reales correspondientes a jul-dic. de 1808. Lo verificó Mugnerot por hallarse Canut ausente. (ARM. ARA.1809.Exp.9 y AGCIM. Acta 31-V-1809. X- 830. T.I.

48 Los fabricó Luis Guri según recibo firmado por Pedro Gual. ARM. ARA. Nº9. 1809.

49 Parece que se trataba de un capital o cantidad que Beckfort debía entregar a la Junta por mediación de Canut.

50 AGCIM. Actas de la Junta de mayo a 10 de junio de 1808 (X-830.T.I.AGCIM y X-845-1 Justificantes del acta del 8 de abril).1809.

de un poder muy amplio que concedió al procurador Juan Danús y es de notar el informe muy favorable que emitió la Real Audiencia (ver DOCUMENTO 5).

También en el siglo XVIII aparece establecida en Mallorca la familia Eymar (o Aymar). Juan Eymar figura entre los donantes para sufragar los gastos de la guerra con Francia de 1793 cooperando con el mantenimiento de 4 reclutas. A principios del siglo XIX, aunque era teniente con destino en Palma, contaba con una tienda que parece estaba a nombre de su hijo Antonio. Se casó con una española y tuvo dos hijos, uno nacido en Palma y otro en Mahón. Al ocurrir los alborotos de la segunda quincena de junio de 1808, el pueblo arremetió contra los franceses y también contra los hijos de Juan Eymar, Juan y Antonio, que se refugiaron en Montesión, sede entonces de la Universidad y que debió ser habilitado como refugio o prisión provisional. Es posible que se refugiaran por razones de seguridad, pero la Junta los retuvo algún tiempo y Juan Eymar solicita de la Junta su libertad que le es concedida.⁵¹

La francofilia de la familia Eymar debía ser muy clara ya que en septiembre de 1808 el agente F. S. Blakey Consul General de Argel comunicó al General Francisco de la Cuesta que en Menorca se toleraban tertulias sin permiso para tenerlas y que consideraba peligrosa la permanencia en la isla de Francisco Gratto o Graco, Daniel Busquets, Bernardo Mascaró, Bartolomé Monjo, Josef Pons, Bartolomé sintes y *los tres hermanos Eymar*.⁵² Al parecer Matías Eymar era el Vice-consul de Francia que fue arrestado y se negó a salir en libertad bajo fianza. Cuando se dictan las medidas de control de los elementos franceses a principios de 1809 y ante las dudas del Gobernador Militar de Mahón respecto a su aplicación, la J. S. G. R. M. indica que efectivamente se han de mantener presos los hermanos Eymar: Matías que era el encargado del Consulado Francés y a quien se acuerda recogerle los sellos que obran en su poder pertenecientes a dicho Consulado e incluso toda la correspondencia *la qual debe ser examinada por sujeto de la mayor confianza* y Julián que junto con otros sujetos (Francisco Graco y Fr. Berthelemy) se les *forme sumaria para averiguar los indicios de su afeccion á los Franceses, y que se les examine la correspondencia, dando cuenta igualmente á esta Junta lo que resulte*.⁵³

Todavía hubo más cargos sobre la familia, ya que el otro hermano Joséf fue el autor de actividades que se consideraron delitos contra el estado según un informe del consul de España en Túnez D. Arnaldo Soler. Éste informó al Gobernador de Menorca por medio de una carta reservada de las actividades e intrigas de Josef Eymar el cual desmintiendo las noticias favorables a los españoles, comunicaba directamente al Consul de Francia pliegos que llegaban desde Mahón mostrándose parcialmente a favor de los franceses. Ante el grave doble juego de Eymar la Junta pidió al Comandante General que instara al Gobernador de Menorca escribiera al Consul de España en Túnez que le remitiera *noticia individual de los echos por los que Eymar se haya manifestado partidario de los Franceses con las justificaciones que pueda adquirir en el particular*.⁵⁴ Tales andanzas de Eymar pueden verse en el documento reservado que reproducimos (ver DOCUMENTO 6). Josef Eymar fue arrestado y enviado al Castillo de San Felipe donde ya estaban sus hermanos con los otros simpatizantes de los franceses. La Junta agradeció al Gobernador de Menorca sus providencias y le instó a que verificase los informes oportunos sobre *la conducta del tal*

51 AGCIM. X-842-2. Actas de 13 de junio y 2 de julio. 1808.

52 AGCIM. Comunic. 6-IX-1808. X-844-1.

53 AGCIM. X-844-2. Acta de la Junta del 20-II-1809.

54 AGCIM. X-845-1, acta del 18 de abril. 1809.

Eymar; quien permanecerá arrestado sin comunicacion y que se pase de quanto resultare á esta Junta (Id.)

Queda por aclarar la relación de estos Eymar con los de Mallorca. Muy posiblemente se trataba de una rama colateral siendo estos tres hermanos sobrinos de Juan Eymar. En cuanto al comerciante Antonio Borel se sabe que vivía en Palma desde 1796 si bien tenía 38 años de residencia en España. Poseía una tienda de ropas y nunca fue consul ni tuvo cargo alguno relacionado con Francia. En 1808 había jurado fidelidad al Rey de España e incluso poseía un despacho de Carlos IV reconociéndole como *fiel y leal vasallo*. Estaba arraigado en la isla donde tenía hacienda propia en tienda, casas y tierras. Casado con una española era padre de cuatro hijos.⁵⁵ Al producirse los hechos del 2 de Mayo había entregado un donativo de 2.000 pesos fuertes como otros de origen francés hicieron. No obstante al producirse los disturbios de junio de 1808 se vio mezclado en ellos y fue recluso en Montesión junto con los otros involucrados. El 21 de julio aún estaba preso y solicitó la libertad que le fue concedida (id).

4 - Temores ante Francia

En el verano de 1808 tres cuestiones vitales absorbieron la actuación de la J.S.G.R.M.: las relaciones con Inglaterra, la gestión del marqués de Palacio al frente de sus tropas en Menorca y la implantación de la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino. Sin embargo continuaba la intranquilidad interna motivada por la antipatía particular hacia los familiares de Miguel Cayetano Soler y por la amenaza francesa.

Respecto al primer punto hay que consignar que en el mismo mes de junio se presentó ante la Junta un eclesiástico *de caracter* que a través de una confesión recibida le constaba la existencia de fuertes amenazas contra D. Nicolás Cava y D. Marcos Ignacio Rosselló,⁵⁶ debido a que su pariente D. Miguel Cayetano Soler estaba a favor del Gran Duque de Berg (Murat). La Junta tomó importantes medidas preventivas como fueron el avisar a Cava y a Rosselló que se les eximía de la asistencia a las sesiones de la Junta, e indicar al Administrador de Correos D. Gabriel Rosselló (también pariente de Soler) que solicitara licencia para desplazarse al campo.⁵⁷ Además se precisó que la correspondencia de Valencia fuera entregada directamente a la Junta.⁵⁸ Secuelas de estos hechos fueron los pasquines aparecidos contra el general Juan O'Neill. Éste se sintió molesto y pidió ser trasladado a Aragón (Acta del 14) y en el día 16 manifestó que no asistiría a más sesiones de la Junta hasta que ésta fijara su posición ante libelos infamatorios que habían sido publicados. La Junta le aseguró su estimación (lo mismo que al teniente de navío Felix O'Neill, también implicado), pero el general insistió en ser trasladado a su antiguo destino en Jaca. Se le concede el permiso y agradece además el destino a Menorca que se le ofreció, pero piensa que su deber está en Jaca (Actas del 17 y 19 de junio). En el mes de julio la familia Monserrat (también pariente de Soler) estaba refugiada en Bellver para su mayor seguridad; primero lo hizo Miguel Monserrat que era Administrador de Rentas⁵⁹ y luego sus tres hijas (que llevaron allí camas y enseres). También estaba allí Nicolás Cava (que

55 AGCIM. X-842-2, acta del 21 de junio 1808.

56 Ver nota 28.

57 Cava, luego, clarificó la cuestión. AGCIM. Acta de la Junta del 2-VI-1808.

58 AGCIM. Acta de la Junta del 20-VI-1808. X-830. T.I.

59 Miguel Monserrat había ingresado en Bellver y el 27 se le concedió la libertad (Acta del 27); no está claro si salió del castillo.

pronto renunció al cargo de Regente de la Audiencia) con su mujer y como no estaban presos estaban autorizados a recibir visitas, pero todos solicitaron su libertad que les fue negada por el informe del Sr. Campaner. Sólo fueron autorizados a pasar al campo y aún bajo su responsabilidad.⁶⁰

En cuanto al temor a Francia se manifestaba en dos vertientes distintas. Por una parte la externa, concretada en la existencia de una escuadra francesa en aguas no lejanas de Mallorca, formada por 39 velas escoltada por una fragata y dos bergantines a cuyos efectivos había que añadir la armada francesa sita en Tolón integrada por 14 navíos de línea y 4 fragatas. Este hecho aceleró y determinó la alianza de la J.S.G.R.M. con Inglaterra y explica los obstáculos e impedimentos que la Junta ponía a la salida de tropas hacia Cataluña y Valencia cuyas juntas respectivas reclamaban constantemente.⁶¹ Además existía una vertiente interna protagonizada por el temor a las actividades de los prisioneros franceses recluidos en Mallorca y sus posibles o reales simpatizantes.

V - Prisioneros franceses en Mallorca

1 - Los primeros envíos

En el mes de diciembre de 1808 la Junta de Valencia remitió militares franceses de cierta graduación para ser internados en Bellver o en otros castillos. La expedición llegó bajo el mando del teniente de navío Fabio Bucheli y a cargo de la misma Junta se les dio una cantidad en concepto de socorro de este tenor:

- General Exelmance	5 ptas.	
- Coronel Lagrange	4 ptas.	
- Teniente Coronel Rosetti	3 ptas.	
- Sargento Tetari		2 reales ⁶²

Además es posible que acompañaran a estos mandos franceses otros prisioneros de esta nacionalidad.⁶³

En el mes de enero (1809) se inicia la política de prevención y control respecto a posibles llegadas de personas sospechosas. La J. S. G. R. M. designó a D. Ramón Villalonga *para que examine los pasajeros que llegan a esta Isla del continente, de su procedencia, sexo, calidad, oficio, edad, destino y lugar adonde se han de establecer.*⁶⁴ Estas medidas intentaban de alguna manera complementar las ya tomadas en el mes de junio de 1808 y se vieron fortalecidas por una disposición de D. Martín de Garay de la Junta Suprema Central en la que ordenaba se pusiera en prisión o bajo vigilancia *los franceses que se hallaban establecidos aquí, dando parte á S. M. de haberlo executado.* En consecuencia la Junta ordenó su cumplimiento en las islas.

⁶⁰ AGCIM. Actas de la Junta de 19,20 y 30 de VII y 8-VIII de 1808.

⁶¹ Esta cuestión será tratada en una monografía que preparamos

⁶² AGCIM. Acta de la Junta del 13-XII-1808.

⁶³ Juan LLABRÉS BERNAL: *Noticias y relaciones históricas de Mallorca S. XIX*, I, Palma, 1958, 200, mencionando el *Semanario Económico* dice que llegó de Valencia *el falucho de S.M. con 35 plazas, con un pliego para el Real Servicio y cuatro prisioneros franceses.* Equivoca la fecha, el 14, que señala, pues sabemos que la Junta tomó el acuerdo el día 13.

⁶⁴ Concretamente el día 7. Ver: ARM. ARA.Exp. 39.1809. El expediente va firmado por el Conde de Ayamans y lo dirige al Regente de la Real Audiencia.

El 25 de enero surge el primer conflicto que pudo ser simple sospecha o realidad del que fue protagonista D. Juan Moyssen ex-cirujano del Regimiento de Courten, unidad en la que había emigrados franceses. Dejemos el relato al secretario de la Junta que se expresa así:

El Señor Don Pedro Onofre Ripoll hizo presente que habiendo pasado el 25 del corriente por la tarde tres sujetos fidedignos al Castillo de Bellver, encontraron â dn. Juan Moyssen ex cirujano del Regimiento de Courten, quien estaba hablando con los tres Prisioneros Franceses que uno de los tres sujetos referidos entiende un poco el Ydioma Frances, pero no se pudo comprender nada, porque luego que los descubrieron, se paró la conversacion: Que el referido Moyssen no pasaria por casualidad al Castillo, porque â lo que vieron fué al propósito, pues fue alla con un burro.

Mas: hablando por la noche del mismo del citado asunto, hubo sujeto que dijo que el mismo Moyssen en otra ocasion sostubo que un solo Frances, bastava para diez Españoles y â esto no faltó quien contestó que si asi era, y queria Moyssen salir â provar sus fuerzas, que estaba pronto, y de este modo veria, si le bastan ô sobran diez Gavachos â un Español, digo diez Españoles â un Gavacho.

En vista de lo expuesto por el Sôr Ripoll, se acordó, que el Sôr Presidente, tome todas providencias oportunas, tanto para hacer que los Prisioneros Franceses existan en el Castillo de Bellver con la debida seguridad, separacion y custodia, como para averiguar la conducta de Moyssen, y tomar las disposiciones convenientes sobre su persona, impidiendo el que propague especies seductivas que puedan comprometer la tranquilidad publica.⁶⁵

Se abrió una sumaria a Moyssen de la que dio cuenta el presidente de la Junta Conde de Ayamans en la sesión de 4 de febrero. El resultado fue que el tal Moyssen manifestó poco afecto a la causa de España y que su relación con los prisioneros obedecía a que fue llamado por el Gobernador del Castillo para curar un prisionero enfermo, pero sin relación alguna a favor del enemigo. La causa fue sobreseída.⁶⁶

La vigilancia se efectuaba con gran celo. El 8 de febrero se permitió al capitán Enrique de Chauron (Chauveron ?) recluso en la Misión por el solo hecho de ser francés que pudiera ver a su esposa. Un tal Simón Leonard, preso en el cuartel de la Lonja, demuestra que es natural de Lisle ciudad que pertenecía al Papa y de la que se había apoderado Francia, para ser liberado.⁶⁷

Estos hechos se vieron en parte desbordados por la decisión de la Junta Central de remitir cantidades importantes de prisioneros franceses, iniciativa que tomó la Junta de Valencia.⁶⁸ Esta medida cayó mal en Mallorca, sobre todo a partir del día 11 en que el Comandante General comunicó a la J.S.G.R.M. que serían trasladados a esta isla los

⁶⁵ AGCIM. Acta de la Junta del 27-I-1809.

⁶⁶ AGCIM. Acta de la Junta del 4-II-1809. X-832-.ACGM. La sumaria en X-844-I.

⁶⁷ AGCIM. Acta de la Junta del 8-II-1809.

⁶⁸ Miguel BENASSAR Y ALOMAR: *Cabrera. La Junta Gubernativa de Mallorca y los prisioneros del ejército napoleónico*. Palma, 1988 38-39. Según puede verse en el Acta de la Junta del 27-IV-1809, existió el plan de colocarlos en el foso de San Jerónimo e incluso se razonan los argumentos en favor de esta solución.

prisioneros que se hallaban en Alicante y aún los malhechores de Cataluña. Alarmada la Junta acordó solicitar de la Central que la medida por lo menos se retrasara hasta que se pudiera organizar debidamente la recepción.⁶⁹

La labor de controlar la situación de los franceses en la ciudad continuó adelante. Se ordenó que los reclusos en el Cuartel nuevo (junto a la Lonja) fuesen atendidos como se hacía con los soldados (Acta del 15 de febrero).

2 - Plan de actuación respecto a franceses apresados.

La existencia de los prisioneros existentes ya en Mallorca preocupaba a la Junta y en la sesión del 3 de marzo (1809), previo un informe elaborado por el Marqués de la Bastida y D. Ramón de Villalonga, se acordó un plan de actuación concebido en los términos siguientes:

- Las mujeres francesas no han de ser comprendidas en la relación de prisioneros.
- Se exigirá a los oficiales y demás individuos franceses *la palabra de honor para que no mantengan relación con las personas de fuera* de los conventos donde se hallan reclusos.
- Los prisioneros deberán observar rigurosamente lo ordenado en relación al sitio donde se hallan (los conventos) y no mantendrán contacto alguno con otras personas excepto *las que tengan expresa licencia para ello*. Si no cumplen esta norma serán trasladados a un cuartel donde quedarán bajo la custodia militar.
- En lo que concierne a las mujeres se ordena queden bajo custodia hasta recibir la oportuna disposición de la Junta Central, según opinión del Presidente Conde de Ayamans, del Sr. March y de D. Miguel de Victoria.

3 - Elementos reclusos, custodiados o bajo control de la Junta

Conocemos distintas relaciones de los prisioneros, reclusos y personas vigiladas que se hallaban en diversos conventos o cuarteles de la ciudad. La vigilancia se extendía a todas las personas. Según las fuentes de que se dispone se pueden establecer los siguientes grupos:

Grupo 1º: Elementos reclusos en los conventos de Palma. Eran 61 y comprende personas incluso de alcurnia y la relación parece muy cuidada. Fue encargada a los comisionados (Acta de 11 de marzo). Fue contestada por los superiores de los conventos. Fecha: 2 (o principios) -III-1809.

Grupo 2º: Individuos no militares reclusos en los destinos que se expresan. Eran 36. Fecha: 31-III-1809. (Ver DOCUMENTO 7).

Grupo 3º: Relación de los sargentos, cabos y soldados emigrados franceses. Eran 13. Fecha: 31-III-1809. (Ver DOCUMENTO 8).

Grupo 4º: Lista de los franceses que se hallan custodiados en el Cuartel Nuevo de la Lonja. Eran 41. Fecha 1-IV-1809. (Ver DOCUMENTO 9).

⁶⁹ AGCIM. Acta de la Junta del 11-II-1809. X-833.

Grupo 5º: Militares emigrados franceses que están en Mallorca. Eran 32. Fecha: 6-IV-1809. (Ver DOCUMENTO 10).

Grupo 6º: Relación de lo franceses que residen en Palma. Eran 37 (10 de ellos mercaderes). Fecha 8-IV-1809. (Ver DOCUMENTO 11).

Grupo 7º: Relación de extranjeros residentes en Menorca. Eran 29. Fecha: 15-III-1809. (Ver DOCUMENTO 12).

4 - Situación de los detenidos

Los franceses así retenidos o clasificados experimentaron cambios en su suerte. Se conocen peticiones de libertad a veces firmadas por las esposas de los reclusos que pueden concretarse así.

- Solicitudes de libertad denegadas: 13; la mayoría firmadas en el mes de febrero de 1809.

- Solicitudes de libertad concedidas: 5 firmadas o fechadas en marzo de 1809 (entre ellas la de Basilio Canut). - Solicitudes de libertad *que pasan a los tres comisionados* para su informe por orden del Conde de Ayamans: 20 (fechadas en marzo).

Es curioso que en ningún grupo aparezcan peticiones de los títulos de la nobleza o de frailes; ello es debido a que les fue concedida globalmente en la sesión de la Junta del 28 de marzo según se especifica a continuación:

- Se concede la libertad al Marqués de España así *como de todos los Oficiales Franceses que se hallan reclusos en atención a que todos ellos han dado las pruebas más claras de su aversión al Gobierno tiránico que domina en Francia y de su fidelidad a la augusta Familia de Borbón.*

- También se concede la libertad a los eclesiásticos seculares y regulares franceses por la misma razón. La propuesta la hizo el Obispo Nadal que formaba parte de la Junta.

- En relación a la libertad solicitada por Simon Renoande, Benoit, Veniol y Casimiro Magnart, se acuerda que el Marqués de la Bastida y D. Ramón de Villalonga informen sobre su conducta antes de la concesión. El Marqués solicitó que la Junta indicara las reglas que debe seguir esta comisión en cuanto a la recepción de informes; la Junta acuerda que obren *según les dicte su notorio celo y procedencia.*⁷⁰

Por último, se acordó fuera enviado a Menorca D.J.Pola de Medina a causa de los autos abiertos por el Alcalde Mayor de Palma. Allí debía ser vigilado por el Gobierno *a la mira de sus operaciones, manejos y sugetos con quienes trata avisando a la mas minima cosa que notase en la conducta.* Es presumible que se sospechara de él como espía. Sin embargo en el acta de la J.S.G.R.M. del 8 de mayo se lee un comunicado del Gobernador de Menorca avisando que el Sr. Pola no se ha presentado. Como otro individuo llamado Pola se encuentra todavía en las Reales Cárceles de Palma se acordó que el Alcalde Mayor informara por qué razón Pola no se había trasladado a Menorca.⁷¹

⁷⁰ AGCIM. Acta de la Junta de 30-III-1809.

⁷¹ AGCIM. Acta de la Junta del 13-V-1809.

En la sesión del día 4 de abril la concesión de la libertad afectó a otros franceses que si fue más generosa para unos, no lo fue tanto para los restantes que pasaron de hecho a vivir bajo libertad vigilada. He aquí resumidas las disposiciones al efecto, examinadas con *escrupulosidad las circunstancias*:

1 - Se ponen en libertad los franceses Basilio Canut, Antonio Borel, Luis Garaniel, Carlos Magno y Josef Constans por los motivos expuestos en sus alegaciones.

2 - Se concede la libertad al resto de los franceses en el mismo día, pero se han de presentar cada martes primero de mes ante el Comandante General dispuestos a cumplir lo que se les mande.

3 - Estos franceses puestos en libertad han de acudir ante el Gobernador de la Plaza, expresar su filiación completa y además el número de años que llevan residiendo en España y si han jurado fidelidad al Gobierno de esta nación y ante qué jueces.

4 - Además una vez por semana han de acudir ante el dicho Gobernador para expresar cualquier novedad que ocurra.

5 - Por último, el Gobernador enviará una copia de las denuncias que expresa el capítulo 3º avisando semanalmente al Presidente de la Junta de las incidencias que se produzcan.⁷²

Es curioso que en la sesión de la Junta celebrada el 18 del mismo mes se dio cuenta de haber recibido una comunicación de la Junta Central Suprema por la que se dejaba al criterio de la de Mallorca el poner en libertad a Basilio Canut. No se tomó determinación alguna, pues Canut ya tenía la libertad, pero es claro que la influencia de este comerciante era grande incluso fuera de Mallorca.

5 - Incidencias y miserias que experimentaron reclusos y prisioneros

Los fríos datos estadísticos y aún las noticias concretas de los hechos apenas dejan entrever las calamidades, sufrimientos y penalidades que sufrieron aquellos franceses que a causa de la Revolución abandonaron su patria ante previsibles persecuciones. La vida que lograron acaso asegurar en un país extraño que les acogió con hospitalidad se vio después turbada por el giro que tomaron los acontecimientos y la guerra que se produjo entre España y Francia. Su situación fue en verdad dramática, pues su condición de franceses les catalogaba por lo menos de sospechosos ante el gobierno español y por otra parte ellos no estaban conformes con el gobierno de su país de origen.

Superado el aprisionamiento, alcanzada la libertad, malvivieron en circunstancias a veces trágicas. Incluso los que residían desde años atrás en España sufrieron persecuciones, molestias y arrestos que dificultaron el desarrollo normal de sus vidas.

Nos parecería incompleto este estudio si omitiéramos algunos casos que expresan esta triste realidad. Su relación no pretende ser exhaustiva, sino que intenta dar una idea de lo que el hombre ha sufrido en la vida y cómo la historia en su imparable evolución enaltece a unos, hunde a otros y trastorna a menudo la vida que en circunstancias normales seguramente habría discurrido por unos cauces muy distintos.

⁷² AGCIM. Acta de 1-IV-1809.

Los franceses prisioneros vivieron en unas condiciones desiguales debido muchas veces a su origen. Es evidente que los de graduación más alta en el ejército gozaban de ciertas comodidades. Así sabemos que el general de brigada Dufour tenía una criada y que al serle suprimida por la Junta protestó por considerarlo un insulto a su graduación;⁷³ que las mujeres de los oficiales eran atendidas por la Junta en lo que concernía a su mantenimiento;⁷⁴ que al ser trasladados los prisioneros al Cuartel nuevo se hizo *alguna división para que los Generales esten con mas decencia*.⁷⁵ En alguna ocasión estos prisioneros fueron víctimas de la picaresca de personas desaprensivas como fue el caso del Ayudante del ejército francés D. Carlos Bonnot, que estando preso en la Torre del Ángel fue víctima del engaño del portero Matías Ferrer que actuaba prácticamente de alcaide. El tal Bonnot había solicitado pasar a Menorca gratuitamente en función del pasaporte que tenía del general Reding.⁷⁶ Para otros su situación era muy humillante, y así el capitán Enrique de Chauron (Chauveron?) tuvo que pedir permiso para ver a su mujer, que le fue concedido⁷⁷ y los oficiales que llegaban presos de la Península tenían que ser chequeados para comprobar si escondían alhajas, medida que acaso se tomó al ser avisados por el médico que había en Cabrera de haber encontrado algunas en poder de prisioneros; hubo, pues, la necesaria inspección en las cárceles con los necesarios reconocimientos de personas y equipajes.⁷⁸ Incluso un eclesiástico, Luis de Bruyère canónigo o beneficiado de la catedral de Rouen relata sus peripecias a la Junta pidiendo la libertad.⁷⁹ En alguna ocasión se encontraron en condiciones francamente malas. El oficial Menard en nombre suyo y en el de sus compañeros reclusos en el cuartel de la Lonja expone a la Junta la *desnudez* en que se hallan y pide que se les vista y se les permita ir a misa los días de fiesta.⁸⁰ Las mujeres también sufrieron apuros y molestias. He aquí algunos casos curiosos: Rita Roqui presa en el Convento del Olivar solicitó el no ser trasladada al castillo de Bellver a causa de su enfermedad, gracia que se le concedió.⁸¹ Madame Leder, viuda y una criada del general Dufon (acaso, Dufour), se vistió de hombre probablemente para estar cerca del general. Descubierta fue obligada a separarse de él y también la criada según se ha visto.⁸² Más apuro debió pasar Madame Rostaqual que por las heridas que tenía en su cuerpo necesitaba un tratamiento especial *que por razon de la honestidad no es lísito lo verifiquen los asistentes*. Le asistía la criada del general Dufour a la que se ha aludido, pero en razón de las circunstancias señaladas fue obligada a residir en la sala del gremio de zapateros y solicitó pudiera vivir en el hospital.⁸³ Otro caso fue el de María Victoria Durant, viuda del general Leclerc que fue obligada a separarse del coronel Hercule que la mantenía y pidió el pasaporte para trasladarse a Francia.⁸⁴

Otras personas de origen francés sufrieron vejaciones y persecuciones que amargaron sus vidas en aquellos años. Conocidas son la tribulaciones de las familias Canut y Eymar. De esta última en los sucesos de junio de 1808, se aprisionó a los hijos de Juan Eymar,

73 AGCIM. X-845-3.

74 AGCIM. X-833.

75 AGCIM. Ver nota anterior.

76 AGCIM. X-843- y X-833.

77 AGCIM. X-832-

78 AGCIM.X-833-

79 AGCIM.X-845-1.

80 AGCIM. Acta de 15-IV-1809.

81 AGCIM. X-842-3.

82 AGCIM. X-833.

83 AGCIM. X-845-3.

84 AGCIM. X-845-3

teniente con destino en Palma, Juan y Antonio que fueron retenidos en Montesión donde se hallaba la Universidad Literaria. Solicitaron su libertad, pero tuvo que intervenir su padre Juan alegando el estado de buena esperanza de su nuera para que les fuera concedida. En igual situación estaban Antonio Borel y Basilio Canut que gracias a sus donativos al gobierno y a sus buenas gestiones alcanzaron la libertad.⁸⁵ Algún clérigo, como el francés Juan Bta. Esteva cuidaba de la ermita de la Santísima Trinidad en Valldemossa bajo la custodia de su superior según informaba el alcalde de la villa.⁸⁶

Situaciones peores eran otras como las un pobre albañil francés, Juan Verniel, detenido en el convento de los padres trinitarios (actual convento de San Felipe Neri), que mantenía con su trabajo de peón a su mujer y sus dos hijos. Era hombre de buena conducta y residía en Mallorca desde hacía 15 años donde había llegado como soldado del regimiento de Borbón. Se encontraba en la mayor miseria y había vendido hasta sus ropas.⁸⁷ O el caso de Matías Boubée, antiguo oficial del ejército de Luis XVI, emigrado que después formó parte del regimiento de Borbón. Para poder vivir se dedicó al comercio y así mantenía a sus hijos y pupilos. En los sucesos de junio de 1808 vio saqueada su casa y gracias al Capitán General que acudió a defenderle pudo ingresar en la cárcel en Montesión y salvar su vida. Se vio precisado a que la Junta le ayudara a cobrar los préstamos efectuados a determinados nobles y así poder llegar a Argel.⁸⁸

Finalmente las personas de alcurnia tampoco no se vieron libres de tribulaciones y apuros. En Menorca se hallaba refugiada la Duquesa de Orleans y al decretarse la prisión de los franceses a principios de 1809, el Gobernador de Menorca se encontró con el apuro de si tenía que aplicar la orden a los familiares de la Duquesa. Ante la duda solicitó una aclaración a la J. S. G. R. M. el 3 de febrero. Al no recibir contestación inmediata y ante los rumores que corrían entre el pueblo, solicitó nueva aclaración el 16 que hizo extensiva a otros franceses residentes en Menorca. La Junta le contestó el 18 diciendo que en efecto debían considerarse arrestados los dos capitanes, el capellán y los criados de la Duquesa, cuando aún no había recibido la segunda consulta del Gobernador del 16. La Junta se reunió el 20 y acordó que la familia de la Duquesa quedaba exceptuada de la orden.⁸⁹ A los pocos días (día 24) escribió la Duquesa de Orleans una carta a la Junta en la que solicitaba este favor

85 AGCIM. X-842-2.

86 AGCIM. X-844-1.

87 AGCIM. X-844-2.

88 AGCIM. X-842-2.

89 Esta excepción fue notable, pues iba yuxtapuesta a otras medidas de represión a otros franceses y a los hermanos Eymar, cuyo contenido en parte ya conocemos (Acta de la Junta del 20-III-1809). El texto de interés de esta acta dice así: *"En primer lugar Que á Dn. Matias Eymar se le ponga preso, que se recojan los sellos que tiene en su poder pertenecientes al Consulado de Francia, y toda su correspondencia, la qual debe examinarse por sugeto de la mayor confianza; dando en seguida parte á esta Junta de quanto resultare. 2º Que se mantengan en arresto Julian Eymar, Juan Graco, y Josef Berthelemy, que se les forme sumaria para averiguar los indicios de su afeccion á los Franceses, que se les examine la correspondencia dando cuanta de lo que resultare. 3º Que todos los Franceses que existen en aquella Isla (Menorca) deben ponerse en segura custodia en lugares de guerra, Cuarteles ó Comventos en los mismos terminos que se ha practicado en Mallorca. 4º Que se aprueba lo executado con los dos hijos de Juan Angel Antich, que se siga la averiguacion de si este efectivamente ha estado, ó se halla oculto en Menorca, y se procure su aprension, y que siempre que se averigue que esta empleado como Proveedor de viveres por cuenta de los Franceses naturales de Menorca. 5º Que los hijos de Franceses naturales de Menorca no queda comprendidos en la orden de que se trata. 6º Que se diga al Gobernador para su inteligencia que aqui no se han puesto en custodia las Mugerres Francesas, ni á los que han nacido en pais dominado en el dia por los frnaceses. 7º Que tampoco se han comprendido en esta Ysla los Genoveses, y demas italianos. 8º Que deber quedar comprendido Pedro Blanc, y qualquiera otro que se halle en igual caso por más naturalizado que esté. 9º Que en quanto á los familiares de la Duquesa de Orleans, ya se le tiene prevenido al Gobernador por esta Junta lo conveniente.*

después de haber podido gozar de *une patrie paisible des domaines de mon cousin Ferdinand VII* en Mahón. La Junta le contestó excusándose del proceder del Gobernador Babelon que había cumplido con su deber dado el carácter riguroso de la orden de la Junta Suprema Central.⁹⁰

Otros nobles se encontraron en situaciones apuradas sobre todo en el aspecto económico. El Vizconde de Fontanges, cuando pudo trasladarse a la Península se vio precisado a dirigirse a la Junta para no perder el sueldo correspondiente al mes de septiembre de 1808 y así poder satisfacer las deudas que dejaba, pues gracia parecida se le concedió al general O'Neill.⁹¹ El Marqués de España que estaba alojado en el Convento de Santo Domingo pasaba por una situación angustiosa. Se dirige a la Junta manifestando lo servicios prestados (coronel durante quince años, intervención en la guerra contra Francia de 1793-4, pérdida de la vista en el real servicio, que ha llegado a la isla como coronel agregado al regimiento de Borbón) y que concedido su retiro de cien duros mensuales a cargo de la Tesorería de Barcelona, no le es posible cobrar a causa de los avatares de la guerra. Su situación es angustiosa, pues ha de ayudar a dos de sus hijos que sirven en los ejércitos de Valencia y Cataluña y no le paga la Tesorería de Mallorca la mitad de su sueldo que la Junta le concedió. Afirma *que tiene la edad de 73 años; que sus enfermedades han aumentado muchísimo, desde que vive en este Convento de Santo Domingo, que sus gastos han igualmente crecido mucho; y ultimamente aquellos á quienes debo padecen muchísima necesidad.*⁹²

Aunque las prevenciones continuaron, puesto que en febrero de 1810 aún se dictaron medidas de control de forasteros⁹³ la situación peor ya había pasado. A manera de ejemplo representativo publicamos un documento de un clérigo francés - Pedro Crisólogo Baretou - (1811) que es un testimonio realista entre otros muchos de los sufrimientos que pasaron muchos emigrados o cautivos. Fue aprisionado por el simple hecho de ser francés; se le concedió la libertad en el mes de agosto por los informes favorables del Superior de la Casa de la Misión donde se hallaba recluso y por el de otros sacerdotes (ver DOCUMENTO 13).

VI - El malestar del pueblo

El ambiente antifrancés se mantuvo vivo durante la guerra y aún en tiempos posteriores debido a las realidades siguientes:

- Temor a una invasión francesa como una etapa de la guerra general, provocando la alianza de la Junta con Inglaterra al tiempo que se inflamaba el entusiasmo bélico al organizarse cuerpos y unidades militares a más de ayudas de toda clase a las Juntas de Cataluña, Valencia y Aragón.

- La prevención contra los elementos franceses que residían la Baleares emanada de la Junta Central y de la de Mallorca con

⁹⁰ AGCIM. X-845-1.

⁹¹ AGCIM. X-842-3.

⁹² AGCIM. X-844-2.

⁹³ En 13-II-1810 se envió una comunicación de la Real Audiencia a la Junta anunciando le nombramiento de una comisión integrada por D. Nicolás Campaner, D. Juan Vidal y D. Antonio Servera para examinar la filiación de los forasteros que llegaron a Mallorca. ARM. AAR M. nº 59, 1810.

medidas que la guerra hizo necesarias: aprisionamientos, reclusiones, motines y actitudes de autodefensa del propio pueblo.

- Llegada masiva de prisioneros franceses con los numerosos problemas que ello ocasionó: acondicionamiento, provisiones de todo género, intrigas y sospechas, amenazas y realidades.

Durante los seis años de la guerra (y aún después) la prevención ante lo francés fue tan intensa como notoria, si bien la aceptación de la cultura francesa, modas y costumbres, por lo menos por una parte de la sociedad - intelectualidad y gran parte de la nobleza - es evidente. De aquella realidad aparecen frecuentes testimonios.

En el mes de julio de 1809 (día 18), se remitió un escrito o representación a las altas jerarquías del estado, firmado por *El Pueblo de Mallorca*, en el que se ofrece un cuadro muy representativo de la vida cotidiana en aquellos meses. Constituye un testimonio de valor histórico indudable en el que aparte de las numerosas cuestiones concretas de hechos y personajes mallorquines, se ofrece una clara apreciación de cómo estaba latente el desprecio o temor hacia lo francés.⁹⁴ Se acusa de hechos escandalosos a miembros de la Junta de Observación de Mallorca (J.S.G..M.) y concretamente de uno de sus miembros a quien se designa como *discipulo de Volter (sic) consumado sin mas religion que la superficial para hacer ver que es christiano cuyo nombre no merece* (se refiere a Guillermo Ignacio de Montis). Se acusa a los miembros de la Junta que castigaron a dos sacerdotes *que havian visto pintado en un papel que arrojaron el dia del Corpus los oficales franceses desde su prision en el que demostravan la gran burla que hacian de la Festividad de tan solemne dia, y por ultimo escritos VIVA NÁPOLEON É TUTA LA SAMBLEA cuyo papel luego que fue presentado á la Junta se le esborró y añadió lo necesario para hacer ver al Publico que no significava nada de lo que se decia para hacer quedar bien a los Franceses, bien este conose y sabe el modo de vivir y proceder de los que gobiernan la Junta, y que eran verdaderos Franceses é imitadores de las relaxadas costumbres, faltos enteramente de toda Religion y moral cristiana, y por lo mismo nadie estranó la injusticia que se hizo con estos sacerdotes castigandolos en dos meses de reclusion sin quererles ohir* (Ob. cit. en nota 91, pág. 257). Otro testimonio ofrece el mismo documento: *A mas de esto los que mandan van à visitar esta canalla Francesa cenando con ellos y permitiendoles salir de noche à pasear la ciudad, esto es publico* (Id. pág. 257).

Este ambiente que respira el documento se ve confirmado por otros escritos aparecidos en el *Diario de Palma* (nº 17 del 11-XI) tan ofensivos e insultantes como llenos de claros errores:

Para que conociéndolos prácticamente (a los franceses) los abracemos con un odio perfecto, negándoles hasta la palabra, como lo manda expresamente el apóstol S. Juan: NEC AVE DIXERITIS: NI AUN LOS SALUDES...

II. Todos los delinquentes condenados à los presidios de Africa, Asia, América y arsenales de la Península irán al Pirineo con algun alivio en los años de condena a formar una formidabñe muralla con foso, para que ni aun las sabandijas puedan pasar nuestra raya....

⁹⁴ El documento está publicado en nuestra obra *El gobierno del Marqués de Coupigny en Mallorca*. Palma. 1996.

VI. Se prohíbe absolutamente el matrimonio entre francés y española, español y francesa...

VII. En todas las informaciones de limpieza de sangre se añadirá en la columna que dice: es hijo de CRISTIANOS VIEJOS, LIBRES DE TODA MALA RAZA, DE MULATO, DE JUDIO, BERBERISCO Y RECIEN CONVERTIDO se agregará la nota y DE FRANCÉS....

X. En todas las ciudades, villas, lugares y aldeas, se fixará en la puerta del Ayuntamiento en que se grabará con claridad y distinción la siguiente clausula::: MALDITO SEA EL NOMBRE FRANCÉS ,ODIO INEXTINGUIBLE A LA FRANCIA.= A.M.C.⁹⁵

Todavía en 1812 en el *Diario de Palma* aparece un artículo atacando fuertemente a los franceses que no han adquirido la nacionalidad española y siguen residiendo en España. En días sucesivos continúa la campaña con la reproducción de artículos de *El Conciso de Cádiz* y aun otras invectivas que parecen dirigidas contra el Capitán General de Baleares, Marqués de Coupigny.⁹⁶ Incluso en años posteriores aparecen testimonios despectivos contra Francia que serán superados cuando las corrientes culturales aporten nuevos movimientos como el romanticismo. Éste lentamente eliminará los vestigios de hechos políticos y bélicos que habían trastornado otros condicionamientos anteriores de mutua inteligencia y comprensión.

95 Miguel Ferrer Flórez: *El gobierno del Marqués de Coupigny en Mallorca*. Palma.1996.

96 Miguel Ferrer Flórez: *El gobierno del Marqués de Coupigny en Mallorca*. Palma.1996. cap.IV, ap. 4-D.

DOCUMENTOS

Documento 1

Reservado

He leído al Rey el papel de V.E. de 17 del mes proximo pasado, en que pregunta si deberá recaer en el Teniente General Marques de San Simon el mando de esta Ysla en caso de vacarse la Capitanía General, y de ser el mas antiguo de su clase que se encuentre en ella. S.M. me manda decir a V.E. como lo executo, que por las circunstancias, no conviene se encargue del mando de las Armas Oficial General alguno de la clases de Emigrados Franceses; y quiere (para evitar trascendencia ni darles à ellos disgusto en el acto o ocasion) que V.E. haga saber esta providencia reservadamente à San Simon, y à qualquiera otros que se hallase en el expresado caso. Dios guarde à V.E. muchos años. Aranjuez 7 de mayo de 1798.

Alvarez

Sr. Capitan General de Mallorca.

FUENTE: Ms. Fol 2 (12). BBMS.

Documento 2

Excmo señor

Unas voces que debo creer son populares, me ponen en la precision de manifestar a V.E. el sentimiento que me ocasionan. Algunos segun he oido, parecen dudar de mis opiniones en las circunstancias en que nos hallamos, fundandose a caso sobre unos asuntos que me son particulares y que, como V.E. lo sabe, cuento, ya hace tiempo entre mis desgracias.

el hombre de honor no se justifica; apela a su conducta, a los hechos, a su vida entera. nadie, mas que V.E. que conoce todos los secretos de mi alma, puede dar testimonios mas seguros de qual ha sido siempre mi modo de pensar y lealtad.

la guerra que tres años seguidos he sostenido contra los franceses, en las yslas y en el continente; los sacrificios que he hecho; el empleo que me concedio el Rey de España en recompensa de mi conducta, embiandome en Londres un despacho de Mariscal de campo, y, a mi llegada en Madrid, añadiendo la gracia del sueldo de teniente general; mi opinion bien conocida siempre patente e invariable sobre los sucesivos acaecimientos politicos, y la misma confianza que en esta ocasion he merecido de este gobierno; estas son las pruebas que presento, me remito, por lo demas, a la propia y sincera justificacion de V.E., de los generales Dn. Juan oneil y D. Francisco de la cuesta, y de todos quantos me conocen; y espero que V.E. se servirá hacerlo patente a la Junta suprema, a quien pertenece dirigir la opinion publica sobre los yndividuos que pueden servir utilmente la causa comun que defendemos todos y por la qual estoy pronto a sacrificar todas mis facultades y existencia. Dios guarde a V.E. Muchos Años.

palma 8 de Junio de 1808

excmo señor

El Vizconde de Fontanges

Nota

Segun he oido el Mariscal de campo Vizconde de Fontanges, los cargos que se le hacen son los siguientes:

1º Su Muger tiene empleo en la corte de Napoleon.

2º Su hijo esta en el servicio de un hermano de Napoleon.

3º el mismo tiene licencia de Napoleon para seguir al servicio de españa en calidad de Mariscal de campo

Se responde aqui con franqueza y sencillez a cada uno de los expresados cargos.

1º luego que el Vizconde de Fontanges supo que su muger respetava tan poco el nombre que lleva hasta aceptar el empleo que sirve, cortó con ella todo comercio de estimacion y amistad, y las pocas cartas que desde 3 ó 4 años la escribió y recibió de ella, se reducen a asuntos de yntereses. el excmo. sor. capitan general en cuyo seno ha depositado repetidas veces sus justos

	Barrio de San Pedro:	6
	Barrio de la Lonja	3
Quartel de Santa Cruz	Barrio Torre d'en Figuera	8
	B. Quartel de Milicias:	3
	B. Convento Sto.Domingo:	23
	B. Santa Margarita:	12
	B. San Nicolás:	13
Quartel de San Jaime	B. Hospital:	5
	B. Capuchinas:	9
	B. Misericordia:	4
	B. San Miguel:	24
Quartel de Santa Clara	B. 5º	6
	B. 4º	14
	B. 1º	12
	B. 6º	7
	B. Almudaina	11
	B. Calatrava	2

Nota: En la relación se citan empleos y oficios. Son éstos: Comercio, Carpinteros, navegantes, revendedores, venta de paños, servicio del Rey, sastres, caldereros, sombrereros, militares, fonderos, peluqueros, tenderos, escultores, marineros, calafates, fabricante de capotes, barberos, elaborador de castañoletas (¿castañuelas?), criados, relojeros, pellers, zapateros, armeros, profesor de frances, maestro, albañiles, plata y obra de tierra (¿alfarería?), pintores, cocineros, calceteros, bodeguero y tabernero, *batidor d'or*, quincalleros, contralor, sacerdote, venta de comestibles, medidor del Rey, horneros de vidrio, empleo de contaduría, tapiceros, obra de Manises, doradores.

Se mencionan nacionalidades: griegos, alemanes, franceses (eran 43), sardos, romanos, genoveses, malteses, saboyanos, suízos, lombardos, napolitanos, sicilianos, otomanos, italianos, venecianos, ginebrinos, parmesanos, toscanos, polacos, húngaros, flamencos, ingleses. Impropiamente se añaden: madrileños, catalanes, mahoneses, zaragozanos, valencianos, ibicencos, aragoneses, castellanos, manchegos y vascos. Aparece inseguridad en designar cuarteles y barrios y su diferenciación. Suele indicarse cuántos hay en cada manzana de cada barrio.

FUENTE: "Informes des Batles de barri sobre estrangers residents a Palma" X-867-2. AGCM.

Documento 5

Memorial de Basilio Canut solicitando la nacionalidad española. (Parte principal).

"Dn. Basilio Canut del Comercio de esta Ciudad de Palma del Reyno de Mallorca de Nacion Frances, casado con española desde el año 1786, avencidado en la misma ciudad desde el año 1772 á Mayo (?) con el mas profundo respeto hace presente: Que en 29 de Mayo del año proximo se resolvió esta Ysla à sostener los derechos sagrados de su legitimo Soberano el Señor Dn. Fernando Septimo, contra la usurpacion que la tirania queria justificar contra la renuncia que se le hizo firmar à este deseado Principe en el cautiverio mas infame. El Exponente Señor que se creha (?) naturalizado en los Reynos de España sobre cuyo particular ninguna duda havia podido ofrecersele tubo la satisfaccion de correr el primero à manifestar á la Junta que se enacrgó del Gobierno de las Yslas su patriotismo, y su disposicion á contribuir con quantos medios estubiese en su arbitrio al logro de la grande empresa en que se havia empeñado la generosidad, y fidelidad que hacen el caracter de la Nacion Española. De pronto puso á la disposicion de esta asamblea Provincial dos mil duros, y ofreció dar mensualmente, durante los apuros dos mil reales que todo

lo ha cumplido con la exactitud que acreditan los documentos numeros 1. 2. y 3. Es demasiado ardiente el zelo del que expone para limitarse á este solo desembolso, y asi conociendo en la leva del nuevo Regimiento de Voluntarios de Palma que podia ser util con nueva contribucion, se prestó voluntariamente à costear mil sombreros como resulta el numero 4º que acredita un pago; pero quando Dn. Basilio Canut creia haver acreditado hasta un grado de evidencia que la casualidad del nacimiento no es la que hace solamente ciudadanos que el hombre de bien lo es en todo el mundo y que treinta y ocho años de domicilio en esta ciudad, habian acreditado su conducta acepta al Soberano de la Nacion y a los cuerpos Municipal, y del Consulado como se insinuarà despues se ve arrancado del seno de su familia y confundido entre todos los Franceses que habia en la Ysla à consecuencia de la orden que expidió Vuestra Majestad á esta Junta para ponerlos en custodia, y observacion.

No es lugar este para hacer una pintura de los disgustos y amargura que sufrio Canut viendose separado de su familia, y lo que mas afligia su corazon era se expusiese al juicio de un vulgo indiscreto u opinion pero ni aun en este apuro le dejo apagar la contribucion ofrecida y apenas el sentimiento dio lugar a la reflexion puso en manos de nuestro Representante Conde de Ayamans una representacion para vuestra Majestad en la que procuro demostrar que haviendo venido à esta Ysla en el año de 1772 casó con española en 1786 que desde entonces mantiene casa avierta, y poblada: Que en la anterior Guerra de Francia no solo enganchó, y presentó armados á sus expensas dos soldados sino que dio el vestuario para 132 hombres que se alistaron voluntariamente al precio que le costaban los generos en la fabrica, y tratandose de armar un javeque en correo puso siete acciones; esto á mas de las contribuciones extraordinarias que pagó y fueron tales sus servicios que mereció expresase el entonces Capitan General destas Yslas que antes de Nacion Frances era un buen vasallo de su Majestad; resulta del documento 5. Que el consejo pleno y extraordinario en vista destes servicios, y de los informes que precedieron, consultó á S.M. en ___ de Junio de 1795, no debia ser comprendido en la providencia de internacion en el Reyno decretada contra los Franceses, y asi se resolvió por su Majestad mandando continuase en domicilio conforme al documento nº 6: Que á propuesta del Ayuntamiento desta Ciudad fué nombrado por Su Majestad por Real Cédula de 7 de Agosto de 1800 que es la de ereccion deste consulado uno de sus consiliarios, y por otra R. Resolucion subministro de uno de los consules segun el documento nº 7. que si con arreglo à las leyes de la Nacion el acto de naturalizacion de un extrangero no es otra cosa que admitirle á la participacion de los honores y derechos de los naturales, estaba con mucho fundamento persuadido Canut se le tenia por tal. Por ultimo manifestó otros cargos obtenidos en el antiguo Consulado en la Casa de la Misericordia, y distinciones que se omiten para no abusar la paciencia de V.M.

Este digno representante de V.M. llenó sus deveres remitiendo la exposicion é informando segun noticias favorablemente, y aunque ha obtenido libertad que aprecia aunque sin el menor gravamen se le ha restituido á su casa y comercio y aunque en este caso mas que en otro ha conocido el dulce y unico placer de que todo el pueblo haya hecho justicia (sic) aun probida, no esta satisfecho su corazon mientras no se le naturalice y por lo mismo, recurre de nuevo á la V. piedad para obtener el apreciable nombre de Español. En cuyo concepto se tenia por la dicha declaracion citada á consulta del Consejo, y por los oficios publicos que habia obtenido. Para conseguir este objeto no existiendo en el día vuestra Suprema Camara, cree D. Basilio Canut, debe dirigirse á V.M. para y previos los informes de vuestro Acuerdo desta Ysla en el caso de no considerar suficientes los documentos que se acompañan á esta humilde representacion, se sirva concederle V. Gracia de naturalizacion.

Los servicios que se acaban de insinuar su residencia por espacio de tantos años en la Ysla, matrimonio con española, la resolucion á consulta del Consejo y su empleo por el Augusto Padre de V.M. encargos no solo publicos sino con exercicio de jurisdiccion, no duda el recurrente inclinaran el animo de V.M. en favor de su solicitud. Y en atencion.

A V. M. humildemente Suplica se sirva mandar se expidan las ordenes oportunas al Real Acuerdo de vuestra Audiencia en esta Ysla para que el suplicante se le tenga por naturalizado en los

dominios de España, y que como á tal se le guarden,y hagan guardar los privilegios extensiones que corresponden a los Españoles. Gracia que espera recibir de la inmutable piedad de vuestra Majestad, cuya vida conserve Dios muchos años. Palma diez y seis de Mayo de mil ochocientos y nueve = Señor A los Reales pies de vuestra majestad humildemente Suplica = Basilio Canut=*

FUENTE: A.R.A. Exp. nº 9. 1809. ARM.

Documento 6

Reservada

Muy Señor mio: No puedo dispensarme de comunicar á V.S. que D. Josef Eymar que regresará á Mahon con un Bergantin que ha comprado aqui el v. Bartholome Escudero pronto á hacerse á la vela me ha ocasionado muchos disgustos por mi conducta y parcialidades á favor de los Franceses.Desde el momento que llegó á Biserta empezó por denunciar las noticias favorables á los Españoles escribiendo directamente á este Consul de Francia. Esta baxa, como generalmente todas estas gentes se interesan muchísimo á la justa causa que defiende nuestra Nacion; y es igualmente muy conveniente para sostenerme en su espiritu y obtener condescendencias, de hacerle conocer que la España triunfará de sus enemigos y opresores. Por este motivo, la diversion que causaron los diversos avisos que comunicó Eymar á los Franceses, me hicieron considerar por sospechoso en las noticias favorables que en aquella epoca tenia del destroz de la armada de Dupont, y capitulacion de Junot en el Portugal. Y igualmente no debo ocultar á V.S. que por su medio podrán recibir continuamente estos sus amigos, avisos y cartas con las embarcaciones que lleguen de Mahon. Este (es) y el modo de obrar tan impolitico de Eymar. Reservadamente se lo participo a V.S. con solo el fin de suplicarle disimular en parte su imprudencia y no hacer otro uso de esta mi carta privada que el procurar de impedir que los partidarios franceses en esta Ysla no tengan la facilidad de escribir á estos con las embarcaciones que lleguen á Tunes Españolas y evitar asi que se comuniquen avisos parciales, y siempre directos á contrariar los heroycos sucesos de nuestra Patria= Para lograrlo seria conveniente si lo aprueba V.S. de dar orden á todos los patrones que despachen para Tunes de no admitir ninguna carta sin la condicion expresa de entregarlas al Consul á su llegada en esta, quien cuidara de repartirlas á sus dueños respectivos. Asi se practica aqui en los demas consulados, y de esta manera tambien se evita que no sean extraviadas las cartas como sucede con frecuencia en Tunes sino se valen los consules de semejantes precauciones = Ruego á V.S. de valerse de mi con igual franqueza de la que tengo el honor de escribirle para darme sus ordenes en cuanto me crea util para servirle en este pais bajo la segura inteligencia que las apreciaré infinito; y con tan lisongera esperanza quedo rogando á Dios guarde á V.S. m.a. Á Tunes 23 de Enero de 1809.-B.l.m. de V.S. su mas atento seguro servidor = Arnaldo Aler = Sr Comandante Militar y Político de la Ysla de Menorca= es copia.

FUENTE. X-845-1.1809. AGCIM.

Documento 7

Relacion de los -yndividuos no militares que existen oy dia de la fecha reclusos en los Destinos que a continuacion se expresan

Quartel de Milicias: Pedro Pablo Delmos,Raimundo Viot

Santo Domingo: Basilio Canut

San Francisco de Paula: Jayme Morens,Francisco Dorbek, Frco. Dexan,Luis Marti,Juan Bayrés, Juan Bta. Dorbek,Frco. Casterchan, Antonio Bocayro, Ant. Amoros, Gmo. Font, Andres Juliet, Juan Sabrofin, Josef Junquet, Lorenzo Borel, Bmé Blan,Juan Blan, Esteban Besiery, Pedro Dupuy, Nicolás Camur, Josef Constant.

Combento del Carmen: D. Carlos Magno.

*

Los documentos que cita el texto (1, 2, ...) se refieren a los comprobantes que aquí no se publican.

Combeno del Sto.Espiritu: Antonio Eymar, Luis Lartiga, Luis Gosiñol, Antonio Dalpés, Antonio Borel,Frco. Briñol.

Combeno de Sn Agustin: Luis Meyruis. Antonio Canut.

Combeno de la Merced: Antonio Aleman, Simon Reynos, Lorenzo Riutort,Juan Moisen.**

FUENTE: X-845.(Doc. acreditativos de 1 abril).1809.AGCIM

Documento 8

Relación de los sargentos, cabos y soldados Emigrados Franceses que existen hoy dia de la fecha en esta Plaza, reclusos en los Destinos que a continuacion se citan

Sargento 1º Pedro Florence

Individuo Francisco Poquet

Ind. Dionisio Elerge

Cabos: Matheo Buison (1º), Alexandro Belrrose (2º).

Soldado:Juan Jugla.

Ind.: Andres Descamps,Juan Bta. Piló, Francisco Leonart, Guaberique Llaona, Luis Bruyère, Bartholome Martin, Antonio Valdor***

FUENTE: X-845. (31 marzo 1809). AGCIM.

Documento 9

Lista de los franceses que se hallan custodiados de orden de la Junta Superior de Gobierno de este Reyno en el Quartel nuebo de la Lonja.Josef Jonquet, Luis Gosiñol, Antonio Canut, Luis Meroeis, Antonio Aleman, Antonio Dilpeig, Antonio Eymar (menor), Luis Lantrixa, Nicolas Camus, Pedro Dupui, Franco. Poque, Estevan Beriam, Antº Borel, Cadrich Lleona, Lorenzo Borel, Guillermo Font, Andres Descamp, Antonio Bardon, Francisco Castengar, Antonio Mornos, Franco. Dechaent, Franco. Doblé, Juan Bta. Durbech, Mateo Guion, Juan Bta. Piló, Juan Veyret,Luis de la Combre, Antº Bucayay, Bartte. Blanch, Juan Blanch, Dionisio Clexer, Juan Ricard, Jayme Moren, Andres Sulià, Bartte Marti, Franco. Bermon, Luis Martin, Juan Ducla, Pedro Pablo del May, Simon Renuard, Alexando Belros.****

FUENTE: X-845-1. (1-IV-1809). AGCIM.

Documento 10

Estado que manifiesta los Emigrados Franceses que existen hoy dia de la fecha en esta Ysla con espresion de clases, Nombres, haber mensual al que disfrutan, Edad, Estado, Ofico, Patria, Epoca de su venida á España, u Pueblos donde tienen su actual Domicilio. El Marqués de España, el Conde de San Simon, Dn.Claudio Bruyere, Dn. Juan Bta. Valadoux, D. Antonio Colomne, D. Enrique Chauveron, Dn. Josef Santa Croix, D. Gabriel Dengar, el conde de Pelagie, D. Josef Rosteing, D. Juan Beton, D. Maximiliano Lactet, D. Josef Sn. Remy, D. Franco. Llobert, D. Luis Lagrange, D. Josef Peixon, D. Juan Grau, Dn. Josef Vidal, Dn. Luis Lamasilere, Pedro Florence,

**

Se mencionan datos de filiación, domicilio y oficios muy interesantes.

Se añaden datos de filiación y domicilio.

Se mencionan datos de filiación, oficios y empleo, años de residencia, muy interesantes.

Juan Paquer, Dionisio Elerge, Mateo Buson, Alexandro Bellrose, Andres Descamps, Juan Jugla, Juan Bta. Piló, Franco Leonar, D. Luis Bruyere, Bartolomé Martin, Antonio Baldon.

Además se encontraba D.Carlos Bonnot, fugitivo del castillo de Figueras con pasaporte del general Reding.

FUENTE: X-845-1. (Acta 6-IV-1809). AGCIM

Documento 11

Relacion de ls Yndividuos franceses que residen en esta Plaza hoy dia de la fecha con expresion de Estado, Edad, Oficio y demas que a continuacion se expresa Mercaderes: Antonio Borel, Lorenzo Borel, Juan Blan, Bartolome Blan, Luis Lartigue, Antonio Eymar, Luis Gasaniol, D. Basilio Canut, Antonio Canut (sobrino del anterior), Luis Meirueys.

Diferentes particulares: Juan Bta. Moisen, Esteban Bevia, Pedro Dupuí, Franco. Dechan, Pedro Delmos, Antonio Depeche, Antonio Boucajay, Juan Beyret, Franco. Castigan, Josef Funquet, Dn. Luis Lacomba, D. Lorenzo Riutort, D. Simon Reynoir, Antonio Monrns, Farnco. Dorbek, Juan Bta. Dorbek, Nicolas Camus, Juan Sobrefin, Jayme Morens, Luis Martin, Andres Juliet, Josef Costant, Carlos Magno, Guillermo Font, Antonio Aleman, Raynaldo Viot, Franco Berniol. *****

FUENTE: X-845-1 (8-IV-1809). AGCIM.

Documento 12

Extracto de las Matriculas de Estrangeros que se formaron en el mes de Febrero con expresion de sus nombres, Patria, de donde son Naturales y el tiempo que estan establecidos en esta Ysla (Menorca).

Juan Fucas, Franco Moliner, Ant.Matias Bubyee, Marco Ant^o Reville, Jacinto Borel, José Duval, Franco. Graus, Juan Bta. Guillot, Juan Girard, Agustin Galem, Juan Pedro Bosa, Juan Suiza, Estevan Mateo, Lorenzo Complot suegro y fam^a, Juan Bta. Grat y fam^a, Luis Costan, Magdalena Biale vda., Lorenzo Biale casado, Benito Biale, Juan Pol, Juan Bta. Antich, Estevan Desclus, José Desclus, Jayme Maynet, Claudio Eymar, Juan Bautista Lautier, Estevan Chepas, Franco Oliver, Bartolome Cherme.

FUENTE: X-844-2. (20-III-1809). AGCIM.

Documento 13

Al muy ilustre señor Dn. Nicolas Sala Provisor y Vicario General de este Obispado etc. etc. etc.

Muy ilustre señor,

Pedro Chrisologo Baretou, Presbitero francés, del departamento de los bajos Pirineos, Obispado de Oloron, con todo el Rendimiento debido á V.S. expone que: El el dia ocho del corriente á las quatro de la tarde, habiendosele por medio de un Eclesiastico de parte de V.S. pedido todos los papeles que tenia, que al instante sin resistencia alguna fueron entregados. fue inmediatamente conducido a esta casa de la congregacion de la Mision, en donde esta sin comunicacion alguna. El expediente sumamente zeloso de su fama, que es el solo bien, que la malicia nunca es una larga persecucion de 22 años, le ha podido quietar, deseoso sobre todo conservarla en una tierra hospitalera, á quien mira ya como a su propia patria, justamente indignada e irritada contra los agravios de la Francia, sospecha que algun rumor pero infundado, habrá dado lugar, á que V.S. haya tomado providencias tan rigurosas, acude á V.S. con toda confianza. Aquí parece preciso un compendio laconico del caracter y historia revolucionaria del expediente, para que V.S. y sus demas jueces tengan algun principio seguro. El expediente se gloria y lisonjea de tener un carcter inflexible á la maldad, conocido como tal desde de los principios del año 1789, sea por su constante oposicion á los principios destructores de la

Cada nombre va seguido de datos de filiación y aún de su vida, concretos e interesantes.

revolucion Francesa, sea por su rehuso á la prestacion de todos los juramentos exigidos, del de la Federacion general, que se renovaba todos los años con fiesta solemne el 14 de julio, del de la libertad y de la igualdad, y sobre *todo del de la constitucion civil del Clero*, Fue así constituido por ese medio el blanco de todos los revolucionarios. Perseguido constantemente con rabia y furor indecible, varias causas le fueron intentadas, y en seguida de ellas, fue encarcelado el 26 de Agosto de 1792, y no salio de sus calabozos y prisiones que el 1 de Marzo de 1798 (sic). En el espacio de seis años todos los tribunales sanguinarios de esos desgraciados tiempos, Criminal, Revolucionario, Commision Militar etc. le sentenciaron. Al fin de todo se le promete un olvido total de sus desvios y pretendidos delitos, la Nacion le presenta su amistad mediante el juramento *de odio á la real dignidad y á la Anarquia, de amor y fidelidad a las leyes de la Republica*; No quiso hacerlo. Entonces es, quando se desespera del todo de la enmienda del expediente y por un decreto solemne se condena á un destierro perpetuo. Arrancado pues por la violencia y la fuerza de su suelo natal, se halla refugiado en el fin de Marzo del expresado año en la capital de Aragon, en donde siempre ha servido hasta 1808 sin otro medio de subsistencia, que la caridad de una Misa diaria que tenia en el Sto. templo del Pilar grangeandose por su conducta regular y mas particularmente por sus opiniones bien pronunciadas en el orden politico el amor y benevolencia de todos los buenos Españoles, como lo puede acreditar por sujetos distinguidos por su patriotismo y demas virtudes, que estan refugiados en esta isla. Notese que todos sus papeles, con todo lo que tenia, se perdieron en la casa que habitaba en la calle del Coso, que en el día 27 de julio de 1808, fue arruinada por una explosion de polvora. Arrestado como francés el día 10 de junio estubo en el castillo de Zaragoza hasta el 25 de noviembre, en que fue conducido al de Alcañiz hasta el 27. Xbre., que salio para el de Mequinenza, y de esta á la villa de Amposta á donde llevo el 5 de Enero de 1809. En los primeros de Febrero siguiente quinientos y mas Franceses sus compañeros y entre ellos nueve sacerdotes, con licencia del excmo. General Reding se marchan á Francia, el expediente preguntado si quiere marcharse, respondió, que mas quiere, estar preso entre los Españoles, que libre entre los Franceses. En varias y repetidas veces se le ha proporcionado medios muy halagueños y atractivos, para regresar á su Patria, y nunca ha querido, prefiriendo siempre á todas las comodidades de la vida, el contento y la paz del alma inalterable en todas las adversidades. El día 4 de Julio de 1810, el exercito Francés se apodera de toda la rivera derecha del Ebro, hasta el Mar. El expediente morando en Amposta, se queda el dia 7 del mismo mes por mision del superior ecclesiastico Encargado del servicio espiritual de la Parroquia del Masdonverge y fue en este lugar que el día 5 de Mayo del presente año, fue preso por una partida de tropa valenciana. Los memoriales que V.S. tiene ya en mano aunque en parte decretados, son todos originales presentados por el mismo Expediente á los exmos. generales Romrè, O'Donell y Lacuesta. En vano desde el instante de su arrestacion ha pedido constantemente, se le tome declaracion, se le forme causa etc.etc., no ha conseguido otra cosa que un destierro á esta isla, sin otro delito, como esta especificado, que el de ser francés, y este delito no se puede negar. Perdone, ilustre Señor, esta molesta narracion, pero grata á un perseguido, cuyas desgracias deben interesar todo corazon sensible. En vista de lo expuesto, el expediente pide encarecidamente á V.S. le tenga en consideracion, espera que los gritos de sus largas desgracias, su total desnudez, y su actual estado, penetrarán las entrañas compasivas de V.S. que en los tesoros de su ingeniosa caridad le proporcionara algunos medios, para hacer soportables sus adversidades, y que su mano bienhechora enjugará las lagrimas que el suplicante vierte en la amargura de su corazon y sumamente agradecido rogara á dios le colme á V.S. de sus bendiciones. Palma en Mallorca el 16 de Agosto 1811. Padro Crisologo Baretou Pro.

FUENTE: X-857. I. IV 49. Año 1811. AGCIM.

Interpretación de las siglas:

AGCIM:	Archivo general del Consell Insular de Mallorca
ARA	Archivo de la Real Audiencia
ARM.	Archivo del Reino de Mallorca
BBMS	Biblioteca Bartolomé March Servera
JSGRM	Junta Suprema Gubernativa de Mallorca
RSEAP	Reral Sociedad Económica de Amigos del Pais (Mallorca).

RESUMEN

Se estudia la situación de los franceses en Mallorca en los primeros años de la guerra de la Independencia (1808-1809). La represión que sufrieron, sus vicisitudes y el drama humano que vivieron. Trata sólo de los franceses no prisioneros de guerra, residentes y refugiados. Se aportan documentos que testifican su vida, sus nombres y la política que se siguió con ellos en Mallorca y en Menorca.

ABSTRACT

A study of the position of the French in Mallorca during the first years of the Independence War (1808-1809). The repression they suffered, their problems and how it affected their day to day living. It only deals with the French, not prisoners of war, that is to say, the inhabitants and the refugees. It is accompanied with documents that verify their lives, their names, and the treatment that they received in Mallorca and Menorca.